ANALISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.

NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y el decreto 092 del 2017; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para **AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.**

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El presente estudio tiene como objetivo identificar, analizar y sustentar la necesidad de adelantar un proceso competitivo con oferta para la celebración de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con el fin de aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas a desarrollarse en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y eventos programados, asegurando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad y cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales requeridos para el normal desarrollo del festival y el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad territorial.

Así mismo, el presente estudio busca analizar las condiciones del sector, la capacidad de apoyo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, así como las variables técnicas, económicas, administrativas y humanas que permitan determinar la viabilidad del convenio y la selección objetiva de la entidad participante que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana, la preservación de las tradiciones culturales y folclóricas, la promoción turística del municipio y la adecuada inversión de los recursos públicos.

De igual manera, se pretende fortalecer los procesos de integración comunitaria, apropiación cultural y dinamización económica del municipio, mediante el desarrollo de espacios culturales, artísticos y turísticos que promuevan la identidad territorial, la convivencia ciudadana y el reconocimiento de las expresiones culturales propias del municipio de Cimitarra – Santander.

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL:

El municipio de Cimitarra, Santander, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción de la cultura, el turismo, la integración social y el fortalecimiento de las tradiciones culturales y folclóricas, tiene previsto desarrollar actividades culturales, artísticas, turísticas y recreativas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander. No obstante, para la adecuada ejecución de este evento se requiere la articulación de esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y turísticos propuestos.

Actualmente, el municipio no cuenta de manera suficiente con todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para asumir integralmente la planeación, coordinación y desarrollo de las diferentes actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival, tales como presentaciones artísticas y musicales, reinado, Color Fest, espectáculos culturales y folclóricos, vaquería, actividades de integración

campesina, desfiles de carrozas y comparsas, entre otras actividades recreativas, culturales y protocolarias de carácter masivo.

Así mismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con experiencia e idoneidad en la organización y desarrollo de eventos culturales, turísticos y comunitarios, permitiendo aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y el adecuado desarrollo del festival.

La ausencia de un esquema organizativo integral y de apoyo institucional suficiente podría generar dificultades en aspectos fundamentales como la coordinación de actividades, el manejo adecuado de escenarios, la instalación y funcionamiento de equipos técnicos, la programación de eventos, la atención al público, el cumplimiento de condiciones de seguridad y el desarrollo oportuno de la agenda oficial, afectando la calidad, cobertura e impacto social y cultural del evento.

En este sentido, resulta necesario adelantar un proceso competitivo con oferta que permita seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, administrativa y experiencia en el desarrollo de actividades culturales y comunitarias, con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades contempladas dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo, promoviendo espacios de integración ciudadana, preservación de las tradiciones culturales y fortalecimiento de la identidad territorial.

De igual forma, la participación conjunta entre las partes permite optimizar los recursos disponibles, fomentar la participación comunitaria y garantizar que las actividades se desarrollen bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento, en armonía con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios de coordinación, colaboración y concurrencia entre entidades públicas y organizaciones sociales.

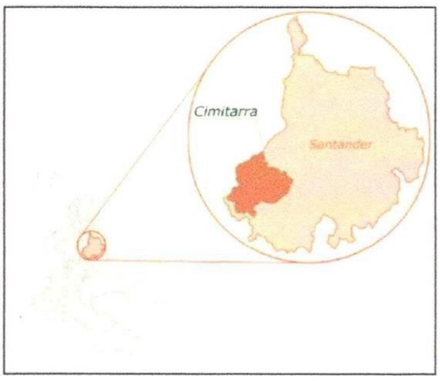
Adicionalmente, la realización de estas actividades culturales y turísticas contribuye a la dinamización económica del municipio, beneficiando sectores como el comercio, el turismo, el transporte, la gastronomía y los servicios, generando oportunidades de participación e ingresos para la comunidad local y fortaleciendo el desarrollo territorial.

Así mismo, estas celebraciones promueven la convivencia ciudadana, la participación social, la apropiación cultural y la preservación de las expresiones folclóricas y tradicionales del municipio, consolidándose como espacios de integración comunitaria y fortalecimiento del tejido social.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aunarán esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, en beneficio de la comunidad cimitarreña y del fortalecimiento cultural y turístico del territorio.

NECESIDAD ESPECÍFICA A SATISFACER EN CIMITARRA:

El Municipio de Cimitarra está localizado al suroccidente del Departamento de Santander, a 6° 18´ y 58" Latitud Norte y 73° 56´ y 02" Longitud oeste y a una distancia de 200 Km de la capital del Departamento vía Panamericana. Limita por el norte con el Departamento de Antioquia y el Municipio de Puerto Parra, por el este con el Municipio de Landázuri, por el oeste con el Departamento de Antioquia - Rio Magdalena Medio, y por el sur con los municipios de Bolívar y Landázuri.



En la Ordenanza 025 de 1966, se especifican los límites para el Municipio de Cimitarra: Partiendo de la localidad del corregimiento de Zambito, se sigue la carretera que de allí conduce al caserío de San Fernando; de allí se sigue el camino que de San Fernando conduce a Cimitarra, hasta su cruce con la Quebrada denominada La Corcovada y esta, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare; este rio arriba hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada denominada Quebradona y esta, aguas arriba, hasta su nacimiento; de allí línea recta hasta el cruce de la Quebrada La Quitiana con la carretera del Carare y el Rio Guayabito; de ahí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada La Verde; de allí línea recta, en dirección oriental, al nacimiento de la Quebrada La Amarilla; de allí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada denominada Las Dantas; de allí siguiendo en línea recta hasta encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La India; de allí volviendo a la izquierda, a encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La Parra; siguiendo el curse de esta hacia abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare: este aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Magdalena; Rio Magdalena arriba hasta encontrar el brazuelo que pasa por el caserío de Zambito.

El municipio de Cimitarra está ubicado en la región Centro Oriente, subregión (SGR) Carare Opón, tiene un entorno de desarrollo intermedio, se encuentra ubicada en la categoría sexta de acuerdo con la Ley 617 de 2000, tiene una superficie de 2.847 Kms2 (284.700 Has) y una densidad poblacional de 12,22 Hab/Km2.

El municipio cuenta con treinta y un (31) barrios en su zona urbana:

No.	BARRIO	No.	BARRIO
1	El Centro	17	Prados De Occidente
2	Alfonso López	18	Pinos I, II, III
3	El Estadio	19	Pueblo Viejo
4	Villa Del Rio	20	28 De Abril
5	Brisas Del Guayabito	21	San Cristobal
6	Villa Hernández	22	Altos De La Paz
7	Cañaveral	23	Pinos V Etapa
8	Villa Pinzón	24	Buenos Aires
9	Lagos I	25	La Arrocera
10	Lagos II	26	Los Cerros
11	Lagos III	27	Asobosques

En cuanto a su zona rural y dispersa, cuenta con treinta y cinco (35) veredas:

N°	VEREDAD	ÁREA KM	N°	VEREDAS	ÁREA KM
1	Bellavista	91,83	19	La Terraza	125,14
2	Brasil	30,23	20	La Verde	135,14
3	Campo Seco	97,58	21	Los Indios	89,86
4	Canime	76,68	22	Los Morros	213,94
5	Caño Baúl	50,87	23	Patio Bonito	31,04
6	Caño Tilia	45,15	24	Plaza Nueva	39,11
7	Carare	55,93	25	Puerto Olaya	282,52
8	Centro	16,61	26	Riveras Del San Juan	109,71
9	Cabo Plata	38,63	27	San Fernando	77,1
10	De La Torre	124,04	28	San Juan	161,45
11	Dos Hermanos	160,88	29	San Juancito	55,78
12	El Águila	332,55	30	San Lorenzo	23,69
13	El Jardín	69,86	31	Santa Rosa	85,62
14	El Rodeo	30,37	32	Tierra Dentro	1220,4
15	Guineal	62,04	33	Toraba Alta	6,44
16	Jamaica	55,82	34	Toraba Baja	26,53
17	La Chisposa	136,37	35	Vuelta De Acuña	36,1
18	La Perdida	70,6			

A continuación, se presenta el mapa geopolítico del municipio:



El municipio de Cimitarra, Santander, requiere satisfacer la necesidad de contar con el apoyo técnico, administrativo, humano y organizacional necesario para la adecuada organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, garantizando condiciones óptimas de planeación, coordinación y desarrollo de cada uno de los eventos programados.

Las actividades a desarrollar comprenden eventos de carácter cultural, artístico, turístico, recreativo y protocolario, incluyendo tablados musicales, presentaciones musicales y shows en vivo con artistas de trayectoria internacional, nacional y regional; participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las diferentes actividades; reinado, Color Fest, integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, vaquería, muestras culturales y folclóricas, desfiles de carrozas y comparsas, así como demás actividades propias del festival.

Así mismo, se requiere disponer de los elementos, recursos y componentes necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos, tales como sonido profesional, iluminación, tarimas, decoración, moderación, coordinación general y apoyo para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para la correcta ejecución de cada actividad.

Estas actividades implican un alto nivel de coordinación y requieren una articulación técnica y organizacional especializada que permita garantizar el adecuado desarrollo del evento, la atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos culturales, turísticos y de integración comunitaria establecidos por la administración municipal.

En este sentido, la necesidad específica radica en garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos, administrativos y humanos que permitan:

- La instalación y funcionamiento de sistemas de sonido profesional, iluminación, tarimas y demás elementos técnicos requeridos para el desarrollo de eventos masivos, garantizando calidad, cobertura y adecuado funcionamiento.

- La coordinación y desarrollo de presentaciones artísticas, musicales, culturales y folclóricas, asegurando el cumplimiento de requerimientos técnicos, tiempos de programación y condiciones escénicas necesarias para cada actividad.

- La organización y apoyo de actividades de integración y participación comunitaria como reinado, Color Fest, vaquería, desfile de carrozas y comparsas, integración de

productores en el marco del Día del Campesino y demás actividades culturales y turísticas programadas, promoviendo la identidad cultural y las tradiciones del municipio.

- La adecuación estética y funcional de los escenarios y espacios donde se desarrollarán las actividades, incluyendo decoración, mobiliario, señalización y demás requerimientos necesarios para el correcto desarrollo de los eventos.

- La disposición de personal idóneo para la coordinación, moderación, apoyo operativo y desarrollo continuo de la agenda programada durante la celebración del festival.

Adicionalmente, estas actividades se desarrollarán durante varios días y en distintos escenarios del municipio, lo que incrementa la necesidad de contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, experiencia y estructura organizacional suficiente para atender de manera simultánea y eficiente cada uno de los requerimientos establecidos dentro de la programación oficial.

La no satisfacción de esta necesidad implicaría riesgos significativos en la ejecución de los eventos, tales como fallas técnicas, desorganización, incumplimiento de la programación, afectación a la seguridad y bienestar de los asistentes y una baja calidad en el desarrollo de las actividades, lo cual impactaría negativamente la imagen institucional y el objetivo de fortalecer la identidad cultural, turística y la integración comunitaria.

Por tanto, se hace indispensable adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aunarán esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos que permitan garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas, asegurando eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de los fines institucionales, en beneficio de la comunidad del municipio de Cimitarra.

ALCANCES DEL PROYECTO

El presente proyecto comprende el desarrollo articulado de actividades culturales, artísticas, recreativas, turísticas y protocolarias programadas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, mediante la concurrencia de esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el municipio y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL seleccionada a través de proceso competitivo con oferta.

El alcance del proyecto incluye la planeación, organización, programación, coordinación, ejecución y apoyo de las diferentes actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival, así como la disposición de los recursos técnicos, humanos, administrativos y complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento en los escenarios definidos por la Administración Municipal.

De igual forma, el proyecto contempla las actividades requeridas para el desarrollo integral de los eventos, tales como montaje y desmontaje de escenarios, coordinación de agendas y programación, funcionamiento de sonido e iluminación, instalación de tarimas y equipos técnicos, ambientación y adecuación de espacios, decoración, apoyo operativo, acompañamiento protocolario, coordinación de actividades artísticas y culturales, supervisión técnica, animación y acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada actividad, garantizando condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento.

Así mismo, comprende la organización, ejecución y apoyo de actividades como tablados musicales, presentaciones musicales y artísticas, participación de DJs permanentes, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores en el marco del Día del Campesino, vaquería, desfiles de carrozas y comparsas, muestras culturales y folclóricas, así como demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá garantizar la ejecución articulada de todas las actividades programadas durante los días establecidos, respondiendo de manera eficiente a los requerimientos específicos de cada evento y asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales definidos por la Administración Municipal.

Igualmente, el alcance del proyecto comprende el fortalecimiento de los procesos de integración comunitaria, promoción turística, apropiación cultural y preservación de las tradiciones folclóricas del municipio, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico del territorio mediante espacios de participación ciudadana y convivencia comunitaria.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

DÍA 1 – JUEVES

- Acto protocolario de imposición de bandas a las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación artística y desfile de apertura de las candidatas "Opening Show".
- Muestra artística de danza urbana y ritmos latinos en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

DÍA 2 – VIERNES

- Primera muestra cultural individual de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, orientada a resaltar las expresiones artísticas y culturales del municipio.
- Presentación de muestras folclóricas en categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

DÍA 3 – SÁBADO

- Desarrollo del desfile de carrozas y comparsas, con participación de delegaciones culturales, organizaciones sociales y comunidad en general.

Hora: 02:00 p.m.
Lugar: Recorrido con salida desde el Monumento a las Serranías del Carare-Opón, municipio de Cimitarra.

- Desfile en traje de fantasía de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación de muestras artísticas y culturales de danza infantil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y artísticas de integración comunitaria.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

DÍA 4 – DOMINGO

- Celebración conmemorativa del Día del Campesino, mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento a la población rural del municipio.

Hora: 08:00 a.m.
Lugar: Parque Principal.

- Entrevista privada del jurado calificador con las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Casa de la Cultura Municipal.

- Presentación de muestra grupal de danza.
- Ceremonia de elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo 2026.
- Acto de premiación a las carrozas y comparsas participantes.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones artísticas nocturnas.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

DÍA 5 – LUNES

- Desarrollo de actividad tradicional de vaquería como manifestación cultural y de integración comunitaria.

Hora: 02:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

- Realización del evento recreativo y cultural "Color Fest 2026", dirigido a la integración de niños, jóvenes y comunidad en general.

Hora: 04:00 p.m.
Lugar: Parque Principal.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones de artistas.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

- Espectáculo de fuegos artificiales como acto de clausura del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 12:00 a.m.
Lugar: Estadio Municipal.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO:

ALCANCE 1: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO
Actividades

Previo cumplimiento y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades de planeación y alistamiento:

i. Elaboración y presentación del Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.
ii. Planeación técnica, administrativa y organizacional para el desarrollo de tablados musicales, presentaciones artísticas, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores, vaquería, desfiles de comparsas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.
iii. Coordinación y programación de artistas, agrupaciones musicales, DJs, presentadores, jurados y personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades.
iv. Elaboración de piezas publicitarias, promocionales y de divulgación relacionadas con el festival y su programación oficial.
v. Planeación de requerimientos técnicos, organizacionales y operativos relacionados con sonido, iluminación, video, tarimas, efectos especiales, decoración y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Productos a entregar

- Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas.
- Plan técnico, organizacional y operativo del festival, incluyendo requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Piezas de divulgación y promoción aprobadas por la entidad.

ALCANCE 2: EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL
Actividades

i. Organización y ejecución de tablados musicales y presentaciones artísticas con agrupaciones musicales de trayectoria nacional e internacional, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
ii. Coordinación y desarrollo de la participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las actividades culturales y artísticas programadas.
iii. Organización y ejecución del reinado, incluyendo coordinación general, incentivos, decoración, jurados, presentadores y acompañamiento de las actividades relacionadas.
iv. Desarrollo de actividades recreativas y culturales como Color Fest, muestras culturales y folclóricas, desfiles de comparsas y carrozas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.
v. Ejecución del espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.
vi. Organización y desarrollo de la integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, incluyendo presentaciones musicales, participación de artistas locales y nacionales y apoyo requerido para la actividad.
vii. Organización y desarrollo de la vaquería, incluyendo adecuación de espacios, narración, juzgamiento, premiación, acompañamiento operativo y sonido requerido para la actividad.
viii. Suministro, instalación y funcionamiento de sonido profesional, iluminación, video, efectos especiales, tarimas, techos y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
ix. Desarrollo del cubrimiento audiovisual integral de las actividades ejecutadas durante el festival, incluyendo registro fotográfico, producción de videos, tomas con dron y transmisiones en vivo.
x. Coordinación general, supervisión, apoyo operativo y atención de contingencias durante el desarrollo de todas las actividades programadas.

Productos a entregar

- Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.
- Acta de cierre y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo y ejecución de las actividades objeto del presente convenio de asociación, la Entidad y la ESAL deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias aplicables a la materia, observando integralmente las siguientes características, condiciones técnicas, logísticas, operativas y administrativas requeridas para la adecuada ejecución del convenio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Impulso de actividades artísticas y musicales	Presentación de agrupación musical de género popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional e internacional, conformada por mínimo ocho (08) músicos en tarima. El ejecutor deberá garantizar un (01) artista con show musical de mínimo noventa (90) minutos continuos. Incluye requerimientos técnicos, backline y condiciones necesarias para la presentación oficial en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo 2026.
1.2	Agrupaciones musicales nacionales	Presentación de dos (02) agrupaciones musicales de trayectoria nacional, conformadas por mínimo ocho (08) músicos en tarima, con show de mínimo noventa (90) minutos continuos por agrupación. Incluye requerimientos técnicos, sonido y backline.

1.3	Agrupaciones con nominación Latin Grammy	Presentación de dos (02) agrupaciones musicales de trayectoria nacional e internacional con nominaciones a los Latin Grammy, conformadas por mínimo ocho (08) músicos en tarima, con show de mínimo noventa (90) minutos continuos. Incluye requerimientos técnicos y backline profesional.
1.4	Artista de trayectoria nacional	Presentación de artista o agrupación de género popular, norteño o vallenato con canciones de más de 20 millones de reproducciones en YouTube, conformada por mínimo ocho (08) músicos en tarima. Show de mínimo noventa (90) minutos. Incluye rider técnico y backline.
1.5	DJs permanentes	Participación de tres (03) DJs con experiencia en eventos masivos, encargados de la ambientación musical durante el festival.
1.6	Show musical urbano (reguetón)	Presentación de agrupación de género urbano conformada por mínimo cuatro (04) integrantes en tarima, con show de mínimo cuarenta y cinco (45) minutos. Incluye requerimientos técnicos y backline.
1.7	Grupo artístico urbano local	Presentación de agrupación urbana local conformada por mínimo cuatro (04) integrantes en tarima, con show de mínimo cincuenta (50) minutos. Incluye requerimientos técnicos y backline.
1.8	Show de animación	Espectáculo artístico de animación en tarima orientado a dinamizar actividades del evento. Incluye animadores profesionales, interacción con el público y apoyo de recursos escénicos.
1.9	Show DJ con bailarinas y hora loca	Presentación de show DJ con bailarinas, efectos especiales y dinámica tipo hora loca para integración del público.
1.10	Agrupación musical regional	Presentación de agrupación musical regional conformada por mínimo ocho (08) músicos en tarima. Incluye show en vivo en el marco del festival.
2	Fotografía y video	Cubrimiento audiovisual integral mediante fotografía profesional, video, dron y transmisiones en vivo durante el festival.
3	Comparsas y carrozas	Diseño, construcción y participación de comparsas y carrozas folclóricas con mínimo quince (15) integrantes por grupo, vestuario homogéneo y acompañamiento musical y logístico.
3.1	Incentivos a carrozas	Incentivos económicos para carrozas alegóricas del festival y del reinado. Construcción sobre plataforma vehicular, altura máxima 3,80 m, con materiales decorativos y espacio seguro para candidatas.
3.2	Incentivos a grupos de danza	Incentivos económicos para veinte (20) grupos de danza en categorías infantil, prejuvenil y juvenil. Valor por grupo $560.000.
3.3	Sonido básico	Sistema de amplificación de 1500W, consola portátil, micrófonos, reproductor de audio y asistencia técnica.
3.4	Premiación reinado	Incentivos económicos para Reina, Virreina y Primera Princesa del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
3.5	Decoración y ambientación	Ambientación de escenarios durante cuatro (4) días mediante elementos decorativos y adecuación de mesa de jurados.
3.6	Jurados calificadores	Conformación de jurado de mínimo tres (03) integrantes con experiencia en cultura, moda o liderazgo. Incluye reglamento, planillas y actas.
3.7	Incentivo a candidatas	Apoyo integral a candidatas: vestuario, maquillaje, peinado, transporte, bandas, coronas y formación cultural.
3.8	Presentadores oficiales	Dos (02) presentadores con experiencia en eventos de gran formato, conducción del certamen y protocolo de coronación.
4	Abanicos plegables	Suministro de 1000 abanicos en lona poliéster color blanco de 25 cm de diámetro.
5	Color Fest	Actividad recreativa cultural con participación aproximada de 500 personas mediante lanzamiento de polvos de colores y ambientación musical.
6	Sonido profesional	Sistema de sonido line array mínimo 20.000W RMS con consola

	integración productores	digital, subwoofers y operación técnica especializada.
6.1	Agrupación musical nacional integración productores	Agrupación de mínimo ocho (08) integrantes. Incluye transporte, alojamiento y alimentación.
6.2	Agrupación musical regional	Agrupación de mínimo ocho (08) músicos en tarima con show en vivo.
6.3	Artistas locales	Participación de artistas locales en programación cultural del festival.
7	Actividades de vaquería	Suministro de mínimo setenta (70) bovinos para coleo y enlazada, con transporte, cuidado y reposición de animales.
7.1	Presentador vaquería	Animador con experiencia en eventos ganaderos y culturales, jornada mínima de 8 horas.
7.2	Corrales y pista de competencia	Construcción de corrales, mangas, embarcaderos y pista de competencia de mínimo 1500 m². Incluye montaje y desmontaje.
7.3	Jueces de vaquería	Conformación de panel de juzgamiento con mínimo tres (03) jueces, cronometraje y reglamento oficial FEDECOL.
7.4	Premiación vaquería	Premios económicos, trofeos y medallas para categorías adulto, juvenil e infantil.
7.5	Coordinador general	Profesional responsable de planeación, ejecución y cierre del evento.
7.6	Personal de apoyo	Personal operativo para montaje, logística, señalización y apoyo general.
7.7	Planta eléctrica	Generador mínimo 30 kVA con ATS, operador y combustible incluido.
7.8	Sonido vaquería	Sistema de sonido básico con amplificación, consola portátil y micrófonos.
8	Tarima profesional	Tarima modular 12x10 m con sobre tarima, pasarela y áreas técnicas.
8.1	Estructura de techo	Estructura profesional con rigging, motores, diferenciales y cobertura escénica completa.
8.2	Iluminación, video, efectos y backline	Sistema profesional de iluminación robótica, pantallas LED, video, efectos especiales y backline completo.
8.4	Sistema de sonido profesional	Sistema de sonido tipo array, monitores, microfonía profesional y consola digital.
9	Apoyo operativo	Personal de seguridad y apoyo logístico para el evento.
9.1	Baños portátiles	Instalación de tres (03) baños portátiles para público y personal operativo.
9.2	Camerinos portátiles	Tres (03) camerinos portátiles para artistas con condiciones mínimas de comodidad.
9.3	Espectáculo pirotécnico	Show de juegos pirotécnicos de 10 minutos con 400 efectos multicolor.
9.4	Palcos	Adecuación de 40 palcos con montaje, nivelación y desmontaje.
10	SAYCO y ACINPRO	Pago de derechos de autor y conexos para el uso de obras musicales durante el evento.

Lo anterior dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"2024-2027"**, Con la necesidad descrita y el cumplimiento de las actividades propuestas se estará dando cumplimiento a las siguientes Metas del Plan de Desarrollo **"CIMITARRA AVANZA 2024-2027" y al proyecto identificado con BPIN: 202500000020506 así:**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Plan de Desarrollo	"CIMITARRA AVANZA 2024-2027"
BPIN	202500000020506
Sector	Cultura
Objetivo del Sector	Fortalecer los procesos culturales, artísticos, turísticos y de integración social del municipio, promoviendo espacios de participación ciudadana, preservación de las tradiciones y acceso efectivo a

	actividades culturales y artísticas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Relacionados	**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. **Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Programa del Plan de Desarrollo	Avanzamos en la construcción de nuestra identidad
Objetivo del Programa	Promover el desarrollo integral y la felicidad de la población a través del arte y la cultura.
Subprograma	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta	Prestar el servicio de promoción y/o organización de actividades y/o festivales culturales en el municipio (ferias, festivales, etc.).
Indicador	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.
Unidad de Medida	Número
Meta Anual	1

En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, que permita aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, como un espacio estratégico de integración, participación ciudadana, fortalecimiento de la identidad cultural y promoción turística del territorio.

Este proceso busca garantizar las condiciones técnicas, administrativas, organizacionales y operativas necesarias para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas y protocolarias, tales como tablados musicales, presentaciones musicales y shows en vivo, participación de DJs permanentes, reinado, Color Fest, vaquería, integración de productores en el marco del Día del Campesino, desfiles de carrozas y comparsas, muestras culturales y folclóricas, así como demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival, promoviendo la participación activa de instituciones educativas, grupos culturales, organizaciones sociales, productores y comunidad en general, tanto del casco urbano como de la zona rural.

- **DESCRIPCCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE:**

La Administración Municipal de Cimitarra, Santander, en el marco de su proceso de fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, considera prioritario dar cumplimiento a las orientaciones establecidas en la Constitución Política, la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024-2027", orientadas a promover el acceso efecti-

vo a la cultura, la recreación, el turismo y la participación comunitaria como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la población.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política señala que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como prestar los servicios y desarrollar las actividades necesarias para el progreso local. En concordancia con ello, la Ley 136 de 1994 faculta al Alcalde Municipal para ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios conforme al plan de desarrollo y al presupuesto de la entidad territorial.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – establece la responsabilidad del Estado y de las entidades territoriales de promover, fortalecer y difundir las expresiones culturales y artísticas, reconociendo la cultura como un elemento esencial para la construcción de identidad, convivencia y desarrollo social. En su artículo 1 dispone que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales dentro de un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 18 de la citada norma establece que el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales promoverán estímulos especiales y apoyarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-742 de 2006, reconoció la existencia de una "Constitución Cultural", señalando que la cultura constituye un valor, principio y derecho fundamental que debe ser protegido y promovido por las autoridades públicas, garantizando el acceso de la comunidad a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, el municipio de Cimitarra tiene previsto realizar el XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, como un espacio institucional orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración comunitaria, la promoción de las tradiciones folclóricas y el impulso del turismo y la economía local.

La celebración del festival comprende el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, turísticas y protocolarias, entre ellas tablados musicales, presentaciones artísticas, reinado, Color Fest, integración de productores en el marco del Día del Campesino, vaquería, desfiles de comparsas y carrozas, muestras folclóricas y culturales, así como demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del evento.

Estas actividades requieren procesos de planeación, coordinación, organización y apoyo técnico, administrativo y humano que permitan garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, cobertura, participación ciudadana y cumplimiento de la agenda institucional establecida por la Administración Municipal.

No obstante, actualmente el municipio no cuenta de manera suficiente con todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y organizacionales necesarios para asumir directamente la ejecución integral de las actividades contempladas dentro del festival, especialmente por tratarse de eventos de carácter masivo que requieren una adecuada articulación operativa y organizacional.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, turísticas y comunitarias, permitiendo aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades previstas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción cultural, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la preservación de las tradiciones culturales y folclóricas, la integración social y el fortalecimiento del desarrollo económico y turístico del municipio.

En este orden de ideas, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad contractual vigente, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso correspondiente para ejecutar el proyecto denominado:

"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER."

El anterior proceso se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a. El municipio de Cimitarra adelanta estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la promoción cultural y el desarrollo social y turístico del territorio.
b. La Administración Municipal ejercerá la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del convenio, garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades programadas y la correcta inversión de los recursos públicos.
c. Resulta necesario adelantar el proceso correspondiente con el fin de satisfacer la necesidad institucional y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales y comunitarias contempladas dentro de la programación oficial del festival.
d. Una vez identificada y analizada la necesidad institucional, y conforme a las consideraciones jurídicas, técnicas y administrativas expuestas, se considera oportuno y conveniente celebrar el convenio correspondiente con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL idónea, que permita desarrollar el proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER**."
e. La ejecución de este proyecto constituye una necesidad institucional y comunitaria que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración social, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Cimitarra.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa, la contratación estatal, la promoción de la cultura y la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, orientados al desarrollo de actividades de interés público y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De igual forma, el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y elemento esencial para el fortalecimiento de la identidad cultural y social del territorio.

Así mismo, el artículo 71 ibídem establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que los planes de desarrollo económico y social deberán incluir el fomento a la cultura y a las manifestaciones artísticas y culturales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan las actuaciones adelantadas por las entidades estatales en materia contractual.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

En desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, estableciendo las reglas aplicables para la celebración de convenios orientados a desarrollar programas y actividades de interés público, en armonía con los planes de desarrollo territoriales.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, disponiendo que las entidades estatales deben celebrar contratos para el cumplimiento de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007 introduce medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación pública y desarrolla principios relacionados con la selección objetiva, la planeación y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece disposiciones relacionadas con el Sistema de Compra Pública, los estudios previos, el análisis del sector y los procedimientos contractuales aplicables a las entidades estatales.

La Ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas, desarrollando los principios de coordinación, concurrencia y colaboración entre entidades públicas y organizaciones privadas para el cumplimiento de los fines del Estado.

En materia cultural, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – establece que corresponde al Estado y a las entidades territoriales promover, fortalecer y difundir las expresiones culturales y artísticas, así como impulsar proyectos y actividades culturales dentro de un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación.

El artículo 1 de la citada ley señala que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales y reconoce la cultura como un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos.

Así mismo, el artículo 17 dispone que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y culturales como elementos del diálogo, la convivencia pacífica y la integración social.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 establece que el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales promoverán estímulos especiales y apoyarán la creación, actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

La Ley 1185 de 2008 fortalece las disposiciones relacionadas con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación, reconociendo el patrimonio cultural inmaterial como un elemento fundamental para la preservación de las tradiciones y expresiones culturales de las comunidades.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 establece que el Estado fomentará la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y las actividades de integración comunitaria como elementos esenciales para el bienestar y desarrollo integral de la población.

La Ley 1551 de 2012 dispone que corresponde a los municipios promover el desarrollo cultural, turístico, recreativo y comunitario dentro de su jurisdicción, fortaleciendo la participación ciudadana y el desarrollo social del territorio.

En el ámbito jurisprudencial, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-742 de 2006, reconoció la existencia de una "Constitución Cultural", señalando que la cultura constituye un valor, principio y derecho fundamental que debe ser promovido, protegido y garantizado por el Estado.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 092 DE 2017

El presente proceso cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, por cuanto el objeto del convenio corresponde directamente al desarrollo de programas y actividades de interés público contemplados dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024-2027", específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la cultura, la promoción de las tradiciones culturales y folclóricas, la participación ciudadana, la integración comunitaria y el impulso del turismo local.

El proyecto denominado:

"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER"

se encuentra orientado al desarrollo de actividades culturales y comunitarias de interés público, promoviendo la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural y la integración social de la comunidad cimitarreña.

De igual forma, el convenio no constituye una relación conmutativa orientada a la adquisición de un bien o servicio en favor exclusivo de la entidad estatal, sino una articulación de esfuerzos entre el municipio y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL para el desarrollo conjunto de actividades culturales y comunitarias de interés general.

Así mismo, el proceso se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que la articulación con una ESAL de reconocida idoneidad permite fortalecer la capacidad institucional del municipio para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias de carácter masivo, optimizando recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros.

La participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia en el desarrollo de proyectos culturales y comunitarios contribuye al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando procesos organizativos y operativos orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración social y la preservación de las expresiones culturales y folclóricas del municipio.

Igualmente, la contratación bajo esta modalidad permite desarrollar actividades culturales con mayores niveles de articulación comunitaria y participación social, en armonía con los principios de coordinación, concurrencia y colaboración entre el Estado y las organizaciones sociales.

RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que participe en el presente proceso deberá acreditar reconocida idoneidad, entendida como la capacidad, experiencia, trayectoria y aptitud organizacional para desarrollar programas y actividades de interés público relacionados con el objeto del convenio.

Para tal efecto, deberá existir correspondencia entre el objeto estatutario de la ESAL y las actividades culturales, artísticas, turísticas, recreativas y comunitarias contempladas dentro del presente proceso contractual.

Así mismo, la entidad deberá acreditar experiencia en la organización, coordinación, desarrollo y ejecución de actividades culturales y comunitarias similares, así como capacidad administrativa, técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.

La reconocida idoneidad de la ESAL se verificará mediante el análisis de su experiencia, capacidad organizacional, trayectoria institucional, cumplimiento contractual y relación directa de su objeto social con las actividades culturales y comunitarias objeto del convenio.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

Los sectores económicos se clasifican tradicionalmente en tres grandes grupos: sector primario, sector secundario y sector terciario, de acuerdo con la naturaleza de las actividades económicas que desarrollan, así:

1. **Sector Primario:** Comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
2. **Sector Secundario:** Corresponde a las actividades industriales y de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados mediante procesos manufactureros o industriales.
3. **Sector Terciario o de Servicios:** Incluye las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades sociales, culturales, económicas, recreativas y comunitarias, sin implicar la producción de bienes materiales.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a:
"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER", la necesidad identificada se enmarca dentro del **sector terciario o de servicios**, específicamente en el subsector de servicios culturales, artísticos, turísticos, recreativos y comunitarios, debido a que las actividades a desarrollar están orientadas a la promoción cultural, la integración social, el fortalecimiento de la identidad territorial y la participación ciudadana.

El presente proceso comprende actividades relacionadas con la organización, programación, ejecución y apoyo de eventos culturales, artísticos, turísticos y recreativos, tales como tablados musicales, presentaciones artísticas, reinado, Color Fest, integración de productores en el marco del Día del Campesino, vaquería, desfiles de comparsas y carrozas, muestras culturales y folclóricas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.

Estas actividades corresponden al sector servicios, toda vez que no implican la producción de bienes materiales, sino la articulación de recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos orientados al desarrollo de actividades culturales y comunitarias de interés público.

Así mismo, el subsector al cual pertenece la necesidad corresponde a los servicios culturales, turísticos, recreativos y de organización de eventos comunitarios, en razón a que el proyecto busca promover el acceso de la comunidad a espacios de participación cultural, fortalecimiento de tradiciones, recreación, integración social y promoción turística del municipio.

La ejecución de este tipo de actividades requiere capacidades organizacionales y técnicas relacionadas con planeación, coordinación de eventos, producción cultural, apoyo operativo, manejo de escenarios, coordinación artística y acompañamiento técnico y administrativo, lo que justifica la necesidad de acudir a una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con experiencia e idoneidad en el desarrollo de programas y actividades culturales y comunitarias.

De igual manera, la ejecución del proyecto contribuye al fortalecimiento de la economía local, dinamizando sectores asociados al turismo, comercio, transporte, gastronomía, hotelería y servicios complementarios, generando espacios de participación económica y social para la comunidad del municipio de Cimitarra.

Este proceso guarda relación directa con las funciones constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de promoción cultural, turística y recreativa, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo –, la Ley 181 de 1995 y la Ley 1551 de 2012.

Así mismo, la necesidad identificada se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, especialmente:

- **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y comunidades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el desarrollo de actividades culturales y turísticas contribuye a la integración comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, la convivencia ciudadana y la dinamización económica del territorio.

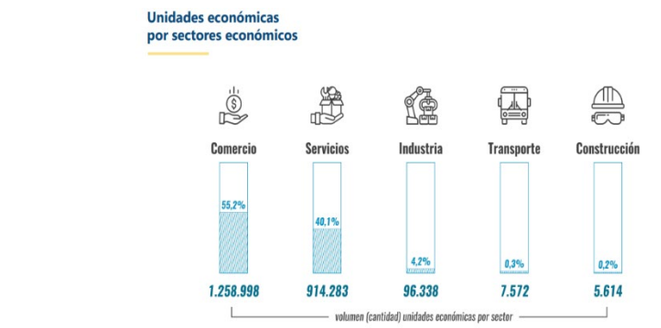
En consecuencia, la necesidad identificada corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector de servicios culturales, turísticos, recreativos y comunitarios, orientados al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana y el desarrollo social y turístico del municipio de Cimitarra – Santander.

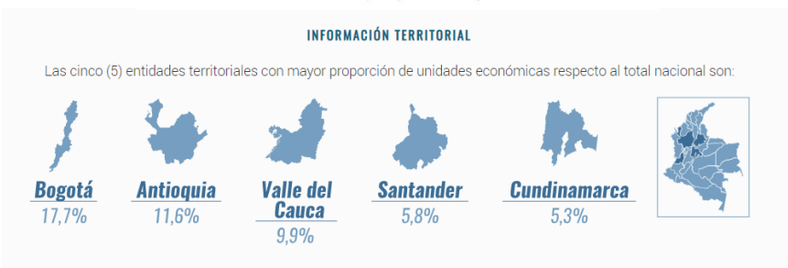


A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

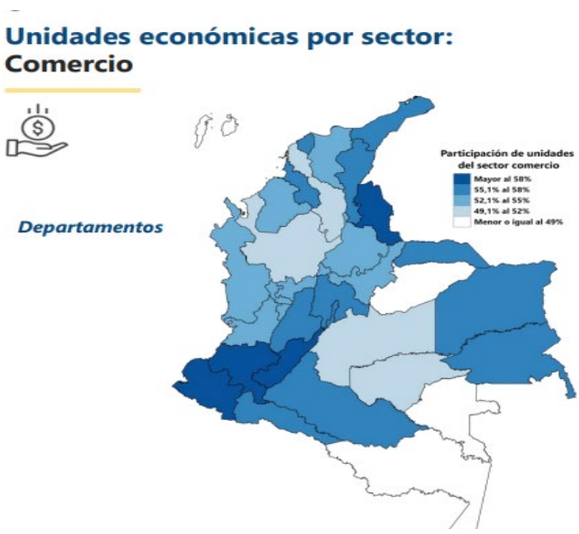
Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.

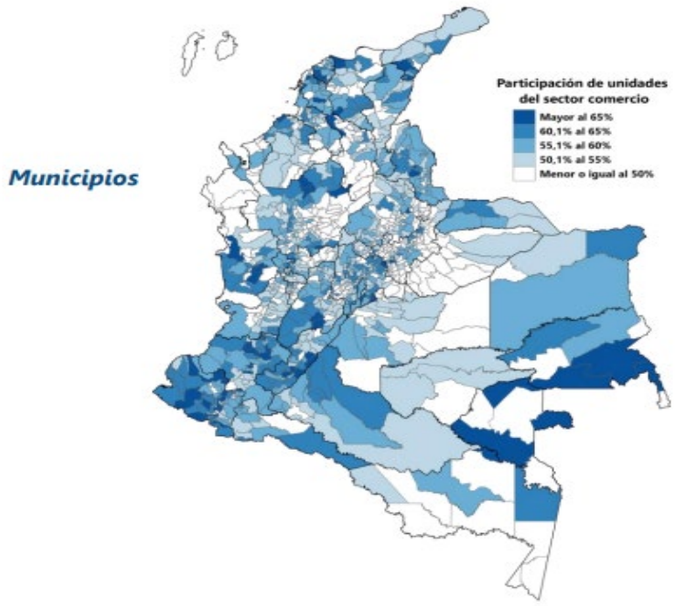




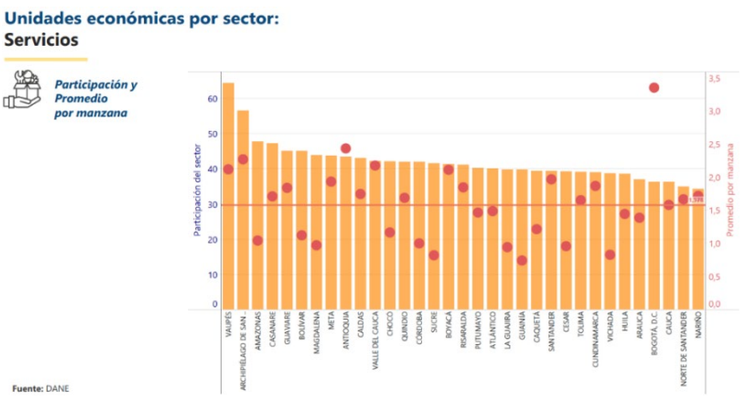


En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.





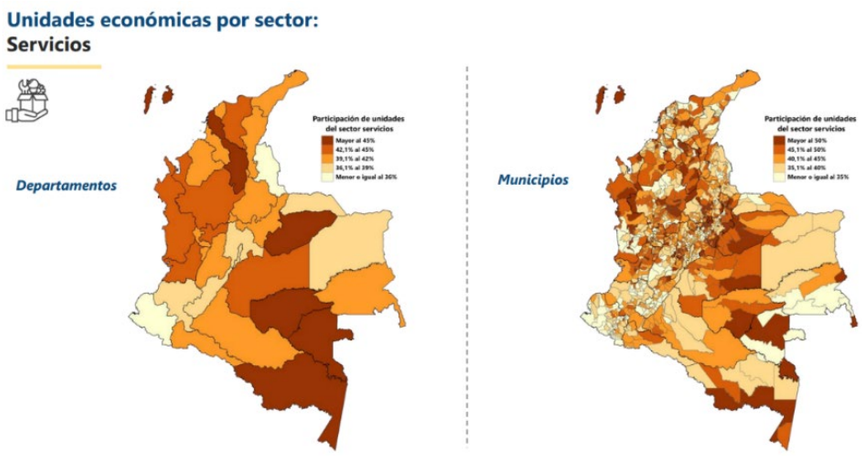
El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.



En la tabla anterior se muestra el sector servicios, el cual el departamento de Santander aporta un total de 50.730 Unidades económicas del sector. (actividades como educación, restaurantes, hoteles, actividades financieras, inmobiliarias, salud, entretenimiento, entre otros).

El sector servicios, según la clasificación del DANE, agrupa un conjunto amplio de actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a hogares, empresas y al Estado. Incluye, entre otras, actividades de administración pública, educación, salud, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, actividades financieras y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos, así como otros servicios sociales y personales.

El DANE produce información estadística del sector servicios a través de diferentes operaciones, entre ellas el Producto Interno Bruto (PIB) por actividad económica, la Encuesta Anual de Servicios (EAS) y las cuentas nacionales, las cuales permiten analizar variables como el valor agregado, la generación de empleo y la dinámica productiva del sector, evidenciando su relevancia dentro de la estructura económica nacional y territorial.



Evolución general de los subsectores de servicios

1 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025) En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional.

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025) En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025) En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional.

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025) En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional.

Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

Febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Enero 2026p

Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una 10 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026 disminución de 1,6% y los salarios registraron un incremento de 13,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Enero 2026p

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	10,4	9,3
	Ingresos por venta de mercancías	86,6	1,3
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-1,1	-0,3
	Agencias	-7,3	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,4**	
	Salarios personal permanente	14,4	7,8
	Salarios temporal directo	11,2	5,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios, de 86,6% en la venta de mercancías y de 9,4% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 1,4% en el personal permanente, de 7,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 13,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 14,4% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Actividades de edición

2.2.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,4%, en comparación con enero de 2025. Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de edición Total nacional Enero 2026p.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 11,5%, que se explica por las disminuciones de 10,7% en los ingresos por servicios, de 39,8% en la venta de mercancías y de 3,1% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,3% en el personal permanente, de 23,8% en el personal temporal directo y de 27,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,5% en los salarios del personal permanente.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-10,7	-9,8
	Ingresos por venta de mercancías	-39,8	-1,6
	Otros ingresos operacionales	-3,1	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,4**	
	Permanente	-7,3	-5,6
	Temporal directo	-23,8	-3,9
	Agencias	-27,1	-1,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,5	4,0
	Salarios temporal directo	20,6	5,4

Fuente: DANE, EMS.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9%, en comparación con enero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

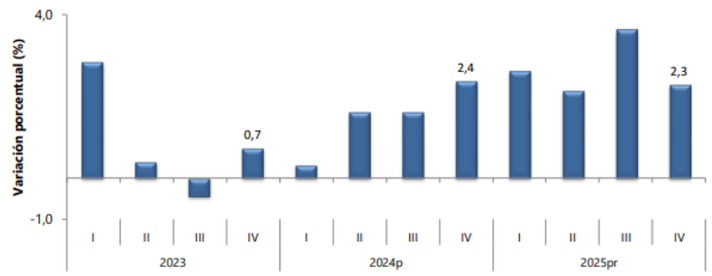
Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,2	-5,9
	Ingresos por venta de mercancías	7,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,5	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	-8,0	-2,0
	Agencias	11,1	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,1
	Salarios temporal directo	20,5	6,8

Fuente: DANE, EMS.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025ᵖʳ-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.

Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

corrientes Cuarto trimestre 2025pr

Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr

En este apartado se presenta la revisión de la medición correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual se encuentra asociada a la actualización de los indicadores básicos utilizados para la estimación del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

En el proceso de cálculo del PIB trimestral se consideran tres ciclos de revisión de la información. El primero corresponde al ciclo trimestral, en el cual se incorporan actualizaciones, correcciones o nuevos datos provenientes de la estadística básica. Estas revisiones son frecuentes, debido a que los datos iniciales se consideran preliminares y pueden ser objeto de modificaciones.

El segundo corresponde al ciclo anual de revisión, el cual se produce con la incorporación de nueva información proveniente de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA). Este proceso permite armonizar las estimaciones trimestrales con los resultados anuales mediante técnicas de evaluación comparativa, evitando quiebres o inconsistencias en las series estadísticas. Generalmente, los resultados de las CNA se publican con un rezago aproximado de un año y cuarenta y cinco días, por lo que su incorporación genera ajustes en las estimaciones trimestrales previamente publicadas.

Finalmente, existe un ciclo de revisión mayor, de carácter no regular, asociado a cambios metodológicos, actualizaciones en las recomendaciones internacionales, modificaciones en el año base u otros ajustes estructurales que no pueden incorporarse de manera periódica.

En este contexto, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) adopta las recomendaciones del Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), aplicando la estrategia de ajuste estacional concurrente, mediante la cual los modelos, parámetros y criterios de ajuste se actualizan cada vez que se dispone de nueva información o revisiones en las series.

Este enfoque permite mejorar la precisión de las series desestacionalizadas al incorporar observaciones más recientes.

Asimismo, esta estrategia es coherente con la política de publicación del DANE, que establece la revisión integral de los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año, o cuando se presentan revisiones significativas en las series originales.

Revisiones 2025 preliminar

Para la publicación de los resultados del cuarto trimestre de 2025pr se actualiza la información correspondiente a servicios de exportaciones e importaciones, con base en los datos disponibles de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), incorporando información desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización responde a que la encuesta solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr

Actividad	Primer trimestre 2025pr			Segundo trimestre 2025pr			Tercer trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución[4]	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución[4]	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución[4]
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,3	-0,03	3,6	3,7	0,00	2,4	3,1	0,11
Explotación de minas y canteras	-5,6	-5,7	-0,01	-10,3	-10,3	0,00	-5,7	-5,9	-0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,8	0,8	0,00	4,1	4,1	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,3	-1,3	0,00	1,1	0,9	-0,01	2,3	2,1	-0,01
Construcción	-3,1	-3,0	0,00	-3,4	-3,6	-0,02	-1,5	-1,9	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,8	3,7	-0,01	5,8	5,8	0,01	5,6	5,7	-0,01
Información y comunicaciones	0,6	0,4	0,00	2,9	2,9	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00	4,3	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,2	1,2	0,01	1,5	1,6	0,00	1,1	1,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,7	3,6	0,00	1,7	1,7	-0,01	8,0	7,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,6	0,00	7,6	7,7	0,00	5,7	5,2	-0,02
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,7**	**0,04**
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	-0,01	2,4	2,5	0,00	2,7	2,7	0,00
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**
Gasto de consumo final	3,7	3,7	-0,01	3,8	3,8	-0,03	5,7	5,7	0,01
Formación bruta de capital	8,6	7,9	-0,12	5,7	5,1	-0,11	2,2	1,4	-0,12
Exportaciones	2,7	3,3	0,07	-0,7	0,4	0,19	2,2	2,7	0,08
Importaciones	12,2	12,7	0,00	9,8	10,4	-0,06	10,0	9,9	0,07
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES OFERENTES

La oferta corresponde al conjunto de bienes y servicios que determinados proveedores, operadores o entidades están en capacidad de ofrecer en el mercado para satisfacer una necesidad específica, conforme a unas condiciones técnicas, administrativas y económicas previamente definidas.

Para efectos del presente proceso contractual, orientado a aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, se realizó la identificación de posibles oferentes mediante la verificación de procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP, relacionados con la ejecución de actividades culturales, recreativas, turísticas, comunitarias y de organización de eventos desarrollados con entidades públicas en el departamento de Santander.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos

culturales, turísticos, recreativos y comunitarios, así como en el desarrollo de actividades de apoyo técnico, administrativo y operativo para eventos de carácter masivo, lo cual permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades del presente proceso.
Las entidades identificadas cuentan, en términos generales, con experiencia relacionada en actividades de promoción cultural, organización de eventos, desarrollo comunitario, fortalecimiento social, actividades artísticas y apoyo a programas institucionales adelantados por entidades territoriales, lo que evidencia la capacidad del sector para participar en el presente proceso competitivo con oferta.

Así mismo, se identificó que este tipo de entidades han celebrado convenios y contratos con alcaldías municipales, entidades descentralizadas y demás organismos públicos del departamento, en actividades relacionadas con festivales culturales, integración comunitaria, promoción turística, eventos artísticos, encuentros folclóricos y demás iniciativas de interés público orientadas al fortalecimiento del tejido social y cultural.

En consecuencia, se determina que el mercado regional cuenta con oferentes idóneos y con experiencia suficiente para desarrollar el objeto del presente proceso contractual, garantizando condiciones de participación, pluralidad de oferentes y cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

TABLA: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL IDENTIFICADAS COMO POSIBLES OFERENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL	TIPO DE ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1	CORPORACIÓN EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR, AMBIENTAL Y SOCIAL	Corporación	Santander
2	FUNDACIÓN VALORAMOS	Fundación	Santander
3	CORPORACIÓN EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Corporación	Santander
4	CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN Y TURISMO	Corporación	Santander
5	FUNDACIÓN ZENUES TRENZANDO FUTURO	Fundación	Santander
6	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Asociación	Santander
7	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN SANTANDER – ASOMUDISAN	Asociación	Santander
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL	Cooperativa	Santander
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CABRERA CABRECOOP C.T.A.	Cooperativa	Santander
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELCON CTA	Cooperativa	Santander
11	CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARTECS	Corporación	Santander
12	CORPORACIÓN CON CALIDAD	Corporación	Santander
13	CORPORACIÓN DE CAMPESINOS REACTIVADORES DE RIQUEZAS	Corporación	Santander
14	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOL-	Corporación	Santander

	CLÓRICA LOS GUANES		
15	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES CON SEDE CENTRO VIDA GUANES SAN JOSÉ DE MIRANDA	Corporación	Santander
16	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC	Corporación	Santander
17	CORPORACIÓN INTERACTIVA DE SANTANDER – CORINTERSAN	Corporación	Santander
18	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER	Corporación	Santander
19	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER – CORDESAN	Corporación	Santander
20	CORPORACIÓN SOMOS LABOR SOCIAL	Corporación	Santander
21	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER – SERPRES	Empresa Asociativa	Santander
22	FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS	Fundación	Santander
23	FUNDACIÓN GRANITO DE ARENA MANO AMIGA	Fundación	Santander
24	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES – FUNDESCUM	Fundación	Santander

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.	QUINCE (15) DIAS	MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.407.290.000)

- **CLASIFICACION ECONOMICA**

El objeto a contratar se relaciona con las empresas dedicadas a la actividad económica comercio de toda clase de artículos para uso, transformación y distribución.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80111620	SERVICIOS TEMPORALES O DE RECURSOS HUMANOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES

90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE
90131504	CONCIERTOS

Aspectos legales y organizacionales:

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿El Municipio de Cimitarra Santander requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

RTA: Para la ejecución del presente proceso contractual, el Municipio de Cimitarra – Santander requiere la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, relacionado con la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el cual establece la posibilidad de celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territorial.

En este sentido, las ESAL cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, artísticos, recreativos, turísticos y comunitarios, así como en la articulación con diferentes actores institucionales y sociales, permitiendo garantizar un enfoque participativo, incluyente y orientado al interés general.

Así mismo, estas entidades facilitan la adecuada gestión de actividades encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción turística, la integración comunitaria y la participación ciudadana.

Por lo tanto, la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad resulta pertinente para asegurar el cumplimiento del objeto contractual bajo principios de eficiencia, transparencia, participación y fortalecimiento social y cultural del municipio.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien realiza la ejecución del objeto, de acuerdo con la complejidad del caso?

RTA: Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual, se requiere que el proponente acredite experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, culturales, recreativos y/o comunitarios, deberá contar con hasta tres (3) convenios con entidades públicas y/o privadas.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia a tener en cuenta será proporcional al porcentaje de participación del proponente en cada caso.

El Proponente podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

a. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DE LA ESAL, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.
b. Copia legible del Acta de Liquidación del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DE LA ESAL, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$877.803
2019	$ 828.116
2017	$737.717
2016	$689,455
2015	$ 644,350
2014	$ 616,000

Para calcular el valor de cada contrato en SMMLV, se tomará como fecha de referencia el valor del SMMLV del año de terminación del mismo. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del Proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

3. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Rta: El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.407.290.000), correspondiente al aporte del municipio y monto que ha sido determinado con base en el análisis del sector, la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades territoriales y la estimación de los costos asociados a la ejecución integral de las actividades programadas.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del convenio, tales como logística, coordinación operativa, producción de eventos, talento humano, artistas, presentadores, jurados, sonido, iluminación, video, tarimas, efectos especiales, decoración, publicidad, registro audiovisual, montaje y desmontaje, así como los demás requerimientos técnicos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Igualmente, incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

En cuanto a sus condiciones, el convenio se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas y actividades definidas por la entidad, garantizando la organización, programación, ejecución y apoyo integral de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas contempladas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, dentro del plazo establecido y cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, oportunidad y correcta inversión de los recursos públicos.

El pago se realizará conforme a lo pactado en el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, quien verificará la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

NOTA 1: El valor de los aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá ser superior (10%) en dinero del valor total del convenio, de conformidad con lo establecido para los convenios de asociación competitivos.

NOTA 2: El valor de los aportes del Municipio se determinará una vez se conozca el porcentaje total en dinero ofertado por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

4. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RTA: Sí, la necesidad de la Entidad Estatal ha sido satisfecha en procesos de contratación anteriores, mediante la celebración de contratos y convenios orientados al apoyo logístico, organización y ejecución de actividades culturales, artísticas, recreativas, turísticas y comunitarias desarrolladas por el municipio de Cimitarra.

En dichos procesos, los operadores y entidades contratadas han garantizado el adecuado desarrollo de las actividades programadas, cumpliendo con los requerimientos técnicos, logísticos, operativos y administrativos establecidos por la entidad, lo que ha permitido fortalecer la participación ciudadana, la integración comunitaria y la promoción de las tradiciones culturales y folclóricas del municipio.

Así mismo, se ha evidenciado que la contratación de operadores logísticos y entidades con experiencia en la ejecución de eventos culturales y comunitarios constituye un mecanismo eficiente para atender este tipo de necesidades, toda vez que permite contar con personal capacitado, experiencia técnica y capacidad operativa para el desarrollo de actividades de carácter masivo, minimizando riesgos asociados a fallas logísticas, técnicas u operativas.

De igual manera, de acuerdo con la normatividad vigente, es común que las entidades territoriales adelanten este tipo de procesos contractuales con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y operadores con reconocida idoneidad y experiencia, para el desarrollo de programas y actividades de interés público relacionados con la promoción cultural, artística, turística, recreativa y comunitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

El análisis de procesos históricos adelantados por el Municipio de Cimitarra y por otras entidades territoriales del país permite evidenciar que existe una dinámica contractual permanente para la organización y ejecución de festivales, ferias, fiestas tradicionales y eventos culturales, mediante contratos y convenios orientados a garantizar el adecuado desarrollo logístico, técnico, operativo y artístico de este tipo de actividades.

El análisis comparativo de dichos procesos permite verificar las condiciones del sector en términos de experiencia, capacidad operativa, calidad, valor de los contratos, alcance de las actividades y condiciones de ejecución, evidenciando la existencia de entidades y operadores idóneos para el desarrollo del objeto contractual.

No obstante, debido a que estas actividades corresponden a eventos periódicos y de realización anual, como lo es el XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, la necesidad persiste en el tiempo y debe ser atendida mediante nuevos procesos contractuales ajustados a las condiciones, programación y disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

Si bien la necesidad ha sido satisfecha en vigencias anteriores, se requiere nuevamente adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la

adecuada organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas previstas para la presente vigencia, manteniendo los estándares de calidad, participación y fortalecimiento cultural alcanzados por la entidad.

RELACIÓN DE PROCESOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

AÑO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
2022	ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TENICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XXV FESTIVAL DEE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	388	$ 490.000.000,00
2023	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANI-ZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVI FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	408	$ 938.000.000,00
2024	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVII FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER	267	$ 880.000.000
2025	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE CIMITARRA.	233	$ 220.000.000
2025	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MU-NICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	273	$1.271.000.000,00

RELACIÓN DE PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	N° CONTRA-TO/PROCESO	VALOR
2022	Espinal – Tolima	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉC-NICOS, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESA-RROLLO Y REALIZACIÓN DE EVEN-TOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO, FESTIVAL DEL RETORNO Y DÍA DE LA LECHONA EN EL MUNI-CIPIO DE EL ESPINAL	LP-007-2022	$3.000.000.000
2024	Puerto Berrío – Antioquia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍS-TICOS PARA FOMENTAR Y PRO-MOVER LA CULTURA EN EL MAR-CO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL RETORNO 2024 QUE SE CELEBRAN ANUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE	PBR-24-CPS-121	$889.700.000

		PUERTO BERRÍO		
2024	Caucasia – Antioquia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y MUSICALES CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO	CPS-629-2024	$1.000.000.000
2024	Dabeiba – Antioquia	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL GRADO Y DEL RETORNO APROBADAS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO DABEIBA" 2024-2027	350-2024	$1.016.662.862
2025	San Andrés – Santander	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS 65° FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – SANTANDER	CI-005-2025	$111.386.644
2025	Los Santos – Santander	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA QUE SE REQUIERE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS E INSTITUCIONALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER	LP-002-2025	$1.346.400.000
2025	El Santuario – Antioquia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	150-CPS-001-2025	$1.007.309.000

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: La fuente de información en la cual se basa el estudio del sector este contrato se remite a SECOP I.
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
DATOS INTEGRADOS SECOP I Y II:
https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

5. ¿El tipo de remuneración recomendada?

RTA: FORMA DE DESEMBOLSO. El Municipio de Cimitarra efectuará sus aportes de la siguiente manera:
A. Primer desembolso: Correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor aportado por el MUNICIPIO, previa acreditación por parte del ASOCIADO de las actividades de planeación y alistamiento del evento, incluyendo la socialización de la programación, presentación de las cartas de

disponibilidad y aceptación de los artistas, así como la aprobación de los mismos por parte del MUNICIPIO, conforme a las necesidades institucionales y al objeto del convenio.

B. Segundo desembolso: Correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor aportado por el MUNICIPIO, una vez se verifique por parte del supervisor la instalación efectiva del escenario principal, tarima, estructuras, equipos técnicos, conexiones eléctricas, sonido, iluminación y demás elementos logísticos y operativos requeridos para la adecuada ejecución del convenio, dejando constancia del cumplimiento mediante acta o informe de supervisión.

C. Tercer y último desembolso: Correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) restante del valor aportado por el MUNICIPIO, una vez finalizadas las actividades objeto del convenio y previa presentación por parte del ASOCIADO del informe final de gestión y ejecución, acompañado de las respectivas evidencias documentales, técnicas, fotográficas, audiovisuales, financieras y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.

Parágrafo. Los desembolsos estarán sujetos, en todo caso, a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO, a la presentación de los respectivos informes de ejecución con visto bueno y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, así como a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en la demás normas concordantes.

Igualmente, el MUNICIPIO podrá abstenerse de efectuar cualquier desembolso cuando evidencie incumplimientos contractuales, inconsistencias en los soportes presentados o ausencia de los requisitos legales y financieros exigidos para el pago.

- **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**:

Concordante con los antecedentes contractuales adelantados por la entidad y con el propósito de establecer las condiciones actuales del mercado en el municipio de Cimitarra, Santander, así como determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, se realizó estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), personas naturales y jurídicas con experiencia e idoneidad en la organización, coordinación, operación y ejecución de actividades artísticas, culturales, turísticas, folclóricas y musicales.

En atención a lo anterior, se recibieron tres (03) cotizaciones por parte de oferentes con experiencia en el sector, las cuales fueron objeto de análisis técnico y financiero, permitiendo efectuar la ponderación y el promedio de los valores ofertados para cada uno de los ítems requeridos.

El valor estimado del presupuesto oficial se determinó con base en el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, conforme a la tabla de ponderación anexa al presente estudio, la cual contiene el detalle de los valores unitarios y totales ofertados por cada cotizante.

Las entidades y oferentes que presentaron cotización fueron analizados mediante la digitación, comparación y promediación de precios de cada uno de los bienes y servicios requeridos, aplicando criterios de redondeo y análisis financiero, con el propósito de obtener precios moderados, razonables y ajustados a las condiciones reales del mercado, evitando sobrecostos o valores artificialmente bajos que puedan afectar la calidad, idoneidad o correcta ejecución del convenio. Lo anterior permite garantizar condiciones económicas equilibradas y favorables para la entidad dentro del proceso de contratación. Por otra parte, para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado efectuado con entidades y operadores del sector, así como revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales, con el fin de evitar sobrecostos y garantizar precios acordes con las condiciones reales del mercado.
b) Actividades a ejecutar, alcance técnico, operativo y administrativo, así como el tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento integral del objeto contractual.

c) Idoneidad, experiencia y capacidad operativa requerida del personal técnico, artístico, administrativo y profesional necesario para la ejecución de las actividades programadas.
d) Costos directos e indirectos derivados de la ejecución de las actividades, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, hospedaje, alimentación, producción técnica, publicidad, coordinación operativa, seguridad, permisos, personal de apoyo y demás requerimientos necesarios.
e) Gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones legales a que haya lugar.
f) Fórmula de Presupuesto Estimado = Costo del bien o servicio + gastos administrativos + gravámenes + margen operativo.

Así mismo, se deja constancia que las cotizaciones fueron solicitadas y analizadas a nivel nacional, teniendo en cuenta que el mercado de artistas, agrupaciones musicales, operadores y proveedores de eventos culturales presenta una dinámica de alta demanda durante el mes de junio, época en la cual múltiples municipios del departamento de Santander y del territorio nacional desarrollan ferias, fiestas, festivales y eventos culturales de carácter masivo.

ANÁLISIS DEL MERCADO DE EVENTOS EN COLOMBIA:

El mercado de eventos en Colombia alcanzó un valor de USD 6,7 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de alrededor del 9,9 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 17,1 mil millones en 2035. Este crecimiento acelerado está impulsado por la reactivación del turismo de negocios y entretenimiento, el auge de eventos corporativos, culturales y musicales, la expansión de la infraestructura de centros de convenciones y la adopción de formatos híbridos, junto con la profesionalización del sector y la inversión en experiencias inmersivas.

El mercado de eventos en Colombia continúa fortaleciéndose debido al incremento de eventos culturales, la alta asistencia a eventos en vivo y el crecimiento del patrocinio de eventos por parte de marcas públicas y privadas. Este patrocinio representa un factor clave de dinamización, ya que permite a los organizadores contar con mayor respaldo financiero, facilitando la mejora en la calidad de la producción, la ampliación de la cobertura y la implementación de mejores condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de los eventos.

Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos y otros servicios, lo que permite invertir en mejores escenarios, tecnología, marketing y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

TENDENCIAS RELEVANTES QUE APOYAN LA EXPANSIÓN DEL MERCADO DE EVENTOS EN COLOMBIA:

Una de las principales tendencias del sector es la creciente popularidad de los eventos híbridos, los cuales combinan la participación presencial y virtual, permitiendo ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y optimizar recursos. Este modelo ha ganado mayor relevancia tras la pandemia de COVID-19, siendo adoptado tanto por entidades públicas como privadas.

De igual manera, se destaca el aumento de la demanda de eventos personalizados, donde los organizadores buscan generar experiencias más significativas, adaptadas a las preferencias del público, fortaleciendo la satisfacción del asistente y promoviendo una mayor participación. Esta tendencia incluye eventos culturales, recreativos, sociales e incluso celebraciones tradicionales, donde la personalización del contenido, la

ambientación y la experiencia se convierten en factores determinantes del éxito del evento.

En el contexto colombiano, estas tendencias se reflejan en la evolución de eventos de gran impacto nacional como festivales culturales, ferias y celebraciones tradicionales, los cuales integran cada vez más experiencias innovadoras, componentes tecnológicos y estrategias de participación ciudadana.

Eventos: Segmentación del Mercado Por tipo de evento, el mercado se divide en:
• Conciertos de música
• Festivales
• Deportes
• Exposiciones y conferencias
• Eventos corporativos y seminarios
• Otros

El XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander se encuentra directamente relacionado con la dinámica del mercado de eventos en Colombia, al integrar actividades culturales, artísticas, musicales, recreativas y folclóricas que promueven la identidad cultural, el turismo local, la economía regional y la participación comunitaria.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que durante el mes de junio existe una alta demanda nacional de artistas, agrupaciones musicales, producción técnica y proveedores especializados, debido a la realización simultánea de ferias, fiestas y festivales en diferentes municipios del país, lo cual genera incrementos en los costos de contratación y limita la disponibilidad de oferta.

La coincidencia de actividades culturales, institucionales y sociales en la misma vigencia incrementa la demanda de operadores especializados, generando variaciones en los precios del mercado.

Por lo anterior, el análisis del sector económico evidencia que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se ajusta a las condiciones reales del mercado, garantizando la viabilidad técnica, financiera y operativa necesaria para la adecuada organización, programación y ejecución de las actividades previstas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO COTIZACION PROMUSIC ENTERTAINMET SAS	VALOR UNITARIO COTIZACION VENDO SAS	VALOR UNITARIO COTIZACION LA CLAVE EVENTOS Y CONCIERTOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Impulso de actividades artísticas y musicales que permitan integrar en comunidad a los habitantes del municipio de Cimitarra con especial énfasis en la población vulnerable del municipio.	Agrupación musical de genero popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional e internacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima	1	135.000.000	150.000.000	165.000.000	150.000.000	150.000.000

		en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.						
1.2		Agrupación musical de genero norteño o vallenato de trayectoria nacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (02) artistas. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	2	108.000.000	120.000.000	132.000.000	120.000.000	240.000.000

1.3		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria nacional e internacional, con nominaciones a los latín Grammy, compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (02) artistas. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	2	175.500.000	195.000.000	214.500.000	195.000.000	390.000.000
1.4		ARTISTA DE TARYECTORIA NACIONAL; Agrupación musical de genero popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional, que tenga canciones con más de 20 millones de reproducciones en YouTube, de compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un	1	73.838.000	82.265.556	91.293.112	82.465.556,00	82.465.556

		(01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.						
1.5		Dj Permanentes con experiencia quienes se encargarán de amenizar cada una de las actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	3	810.000	900.000	990.000	900.000	2.700.000
1.6		Show musical de regueton, con artista de trayectoria nacional compuesta por mínimo 4 integrantes en tarima, realizando presentación de música urbana, puesto en tarima en la fecha y hora pactada. La duración de la presentación debe ser mínimo 45 minutos conti-	1	76.500.000	85.000.000	93.500.000	85.000.000	85.000.000

		nuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.						
1.7		GRUPO ARTISTICO URBANO; Show musical de reguetón, con artistas locales compuesta por mínimo 4 integrantes en tarima, realizando presentación de música urbana, puesto en tarima en la fecha y hora pactada. la duración de la presentación debe ser mínimo 50 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	11.700.000	13.000.000	14.300.000	13.000.000	13.000.000
1.8		SHOW DE ANIMACIÓN: Consiste en la presentación de un espectáculo artístico de animación en tarima, orientado a dinamizar y ambientar las diferentes jornadas del evento, promoviendo la participación del público y	4	630.000	700.000	770.000	700.000	2.800.000

		el fortalecimiento de la experiencia cultural. El show incluye la participación de animadores profesionales encargados de la conducción, interacción con el público y acompañamiento durante los distintos momentos del evento. Así mismo, contempla el uso de recursos de apoyo como música, efectos de sonido, elementos escénicos y actividades de integración con los asistentes.						
1.9		SHOW DJ CON BAILARINAS, EFECTOS Y HORA LOCA Presentación de show DJ con acompañamiento de bailarinas, efectos especiales y animación tipo hora loca, orientado a la integración y entretenimiento del público asistente. El servicio incluye: • Presentación musical tipo DJ con selección de música variada • Acompañamiento de bailarinas en escena • Uso de efectos especiales para ambientación del show • Dinámicas de animación tipo hora loca para interac-	1	1.350.000	1.500.000	1.650.000	1.500.000	1.500.000

		ción con el público Actividad orientada a generar un ambiente de entretenimiento, integración y participación masiva durante el evento.						
1.10		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria regional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (01) artista., realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada. En el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	16.200.000	18.000.000	19.800.000	18.000.000	18.000.000
2	Fotografía y video	Consta de realizar todo el cubrimiento de medios (fotografías, videos, tomas con drone, trasmisiones en vivo.) durante las actividades artísticas y culturales que se realizaran en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el	1	8.550.000	9.500.000	10.450.000	9.500.000	9.500.000

		Municipio de Cimitarra – Santander.						
3	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente al Festival de la cultura y el Turismo a realizarse en el Municipio de Cimitarra	Diseño, construcción y decoración de carrozas temáticas de danza folclórica y grupos consta de grupos que garantizaran la participación en el desfile y en los actos culturales del evento. Cada comparsa debe contar con mínimo 15 integrantes en el desfile, con vestuario completo y homogéneo alusivo al género folclórico que representan (cumbia, porro, mapalé, danza llanera u otros géneros de la región). El contratista garantiza ensayos previos, sonido en cada comparsa, puntualidad en las presentaciones y desplazamiento al municipio de Cimitarra.	12	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	24.000.000

3.1		Incentivos Carrozas: Se otorgarán incentivos a las carrozas alegóricas representativas del municipio de Cimitarra y del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo, elaboradas por las candidatas al reinado de la cultura y el turismo. Dichos incentivos consistirán en apoyo económico, destinados a la elaboración, adecuación y decoración de las carrozas participantes, con el fin de promover la creatividad, la identidad cultural y la participación comunitaria en el marco del evento. Cada carroza deberá ser construida sobre plataforma vehicular, garantizando condiciones de seguridad y estabilidad. La altura máxima permitida será de 3,80 metros, con el fin de asegurar el adecuado tránsito durante los recorridos y el paso bajo puentes y redes aéreas. La estructura podrá elaborarse en materiales como tubo metálico o madera, y su decoración podrá incluir icopor, tela, papel maché,	6	675.000	675.000	675.000	675.000	4.050.000

		flores naturales o artificiales y demás elementos alusivos al tema asignado por la organización del evento. Cada carroza deberá contar con un espacio adecuado, seguro y protegido para la candidata y sus acompañantes, garantizando condiciones mínimas de seguridad durante su desplazamiento y participación en el desfile.						
3.2		Incentivos económicos para grupos de danza: Se otorgarán incentivos económicos a los grupos de danza que participen en las diferentes categorías establecidas dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, en las modalidades de danza folclórica, moderna y/o urbana. Las categorías de participación serán las siguientes: Categoría Infantil: cuatro (04) grupos Categoría Prejuvenil: cuatro (04) grupos Categoría Juvenil: doce (12) grupos Cada grupo participante recibirá un incentivo económico	20	560.000	560.000	560.000	560.000	11.200.000

		por valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($560.000) por grupo. Estos incentivos tienen como finalidad promover, fortalecer y visibilizar las expresiones artísticas y culturales del municipio y la región, incentivando la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación y difusión de la danza folclórica, moderna y urbana. La entrega de los incentivos se realizará conforme a la programación establecida por la organización del festival.						
3.3		SONIDO Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	4	2.700.000	3.000.000	3.300.000	3.000.000	12.000.000

3.4		PREMIACIÓN Se entregarán incentivos económicos a las candidatas que resulten electas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander, así: • Reina: $4.050.000 • Virreina: $2.700.000 • Primera Princesa: $1.350.000 Los reconocimientos serán otorgados conforme al resultado final del certamen.	1	8.100.000	8.100.000	8.100.000	8.100.000	8.100.000
3.5		Alquiler de decoración: Consiste en la ambientación del lugar durante los cuatro (4) días del concurso, mediante el uso de bombas, papel fomi, telones y mensajes decorativos, con el objetivo de lograr una mejor puesta en escena para los participantes. Incluye la decoración de la mesa de jurados, garantizando una adecuada presentación del espacio destinado a la evaluación del certamen.	1	4.050.000	4.500.000	4.950.000	4.500.000	4.500.000

		JURADOS Conformación del jurado calificador oficial del reinado, integrado por mínimo tres (3) jurados de reconocida trayectoria en áreas como cultura, moda, comunicaciones, liderazgo social o áreas afines. Se deberá garantizar que al menos uno (1) de los jurados tenga carácter regional o nacional y cuente con experiencia en reinados, certámenes de belleza o concursos similares.						
3.6		Se deberá suministrar: • Reglamento de calificación con criterios definidos • Tabla de puntuación por categorías (presentación personal, traje típico, traje de noche, discurso o respuesta y proyección social) • Planillas oficiales de calificación • Actas de resultados firmadas por el jurado Lo anterior en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	4 (DIAS)	2.160.000	2.400.000	2.640.000	2.400.000	9.600.000

3.7		INCENTIVO A CANDIDATAS AL REINADO DE LA CULTURA Y EL TURISMO Apoyo integral a las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, destinado a garantizar su adecuada presentación y participación en el certamen. Este incentivo comprende: • Vestuario para las diferentes etapas del concurso • Servicios de maquillaje y peinado • Transporte para desplazamientos oficiales • Bandas de identificación • Coronas o elementos de premiación según corresponda • Preparación artística, cultural y formativa El incentivo tiene como finalidad garantizar la participación integral de las candidatas, fortaleciendo la representación cultural, la identidad del municipio y la promoción de las tradiciones en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	6	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	24.000.000

3.8		PRESENTADORES Dos (2) presentadores con experiencia en conducción de reinados o eventos de gran formato, con manejo impecable de protocolo, excelente dicción y conocimiento del reglamento del certamen. Serán responsables de: • Conducción general del programa durante los cuatro (4) días del evento • Presentación de candidatas en cada una de las etapas del concurso • Lectura del veredicto del jurado • Dirección del protocolo de coronación • Manejo de situaciones imprevistas en escenario Lo anterior en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	4 (DIAS)	810.000	900.000	990.000	900.000	3.600.000
4	Abanico plegable	Abanico en lona poliéster con funda para guardar. Funciona como frisbee, color BLANCO. Material: Poliéster. Medidas: 25 cm diámetro	1000	9.000	10.000	11.000	10.000	10.000.000

5	Color Fest	ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL TIPO FESTIVAL DE COLORES Actividad recreativa, cultural y comunitaria dirigida al público en general, en la que los participantes interactúan mediante el lanzamiento de polvos de colores entre sí al ritmo de música, en un ambiente de celebración, integración social y alegría. La actividad está diseñada para promover la convivencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en un entorno festivo y seguro. Se estima una participación promedio de quinientas (500) personas.	1	8.811.000	9.790.000	10.769.000	9.790.000	9.790.000
6	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente a la integracion de productores de a realizarse en el Municipio de Cimitarra	SONIDO Sistema de sonido tipo line array con potencia mínima de 20.000 vatios RMS en total. Incluye: • 6 gabinetes de line array por lado como mínimo • 4 subwoofers de 18 pulgadas • Consola digital de mínimo 48 canales de gama profesional • Procesador digital de señal (DSP)	1	9.000.000	10.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000

		• Sistema de monitoreo en escenario • Microfonía complementaria para escenario y refuerzo • Amplificadores de reserva según requerimientos del sistema • Cableado completo para conexión e interconexión de equipos Incluye personal técnico especializado para montaje, operación y desmontaje del sistema durante el evento.						
6.1		Agrupación musical de trayectoria nacional compuesta por mínimo 8 integrantes, realizando presentación de música popular, vallenato, merengue y carranguero, shows propios de las tradiciones del país puesta en tarima, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos. El contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline) el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes; en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de	1	45.900.000	51.000.000	56.100.000	51.000.000	51.000.000

		Cimitarra – Santander.						
6.2		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria regional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (01) artista., realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada. En el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	16.200.000	18.000.000	19.800.000	18.000.000	18.000.000
6.3		Artistas locales de música urbana, vallenata, tropical o popular que realizaran sus shows musicales en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	7.335.000	8.150.000	8.965.000	8.150.000	8.150.000
7	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente para la realización de la vaquería en el Municipio de Cimitarra	Alquiler de bovinos para competencias de vaquería: Se requiere la disponibilidad de bovinos destinados exclusivamente a las pruebas competitivas del evento, tales como coleo por tiempo y prueba de enlazada a caballo. Mínimo setenta (70) novillos	70	810.000	900.000	990.000	900.000	63.000.000

		con peso entre 200 y 250 kg de peso vivo, con temperamento adecuado para este tipo de actividades (ni excesivamente bravos ni demasiado mansos), garantizando condiciones óptimas para el desarrollo seguro de las pruebas. El proveedor deberá garantizar la reposición inmediata de los animales que resulten lesionados o inutilizados durante la realización de las competencias. Incluye el transporte de los bovinos en vehículos habilitados para la movilización de ganado, así como las actividades de cargue y descargue, y las condiciones necesarias para su bienestar, incluyendo alimentación y cuidado durante el tiempo de permanencia requerido para el evento. Igualmente, se incluye el transporte, alimentación y cuidado de los equinos necesarios para el desarrollo de cada competencia, garantizando su adecuada disposición y condiciones de seguridad durante la ejecución de las pruebas.						

7.1		Presentador y animador profesional del evento Profesional con experiencia mínima de 2 años en animación de eventos culturales y/o fiestas patronales. Dominio del tema ganadero y llanero. Jornada completa (mínimo 8 horas). Debe presentar hoja de vida y referencias de eventos similares. Su labor incluye: presentación de artistas, conducción de concursos, animación del público, protocolo de actos institucionales y manejo de agenda del día.	1	1.350.000	1.500.000	1.650.000	1.500.000	1.500.000
7.2		SISTEMA DE CORRALES, MANGAS Y ADECUACIÓN DE PISTA DE COMPETENCIA Sistema de corrales en madera con altura mínima de 1,50 m, destinado al manejo de animales durante el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: • Corrales en madera instalados en sitio • Manga de manejo • Embarcadero • Bebederos temporales • Área mínima de 1.500 m² • Piso en arena compactada o gravilla para garanti-	1	9.000.000	10.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000

		zar estabilidad y seguridad Asimismo, se incluye la adecuación de la pista de competencia (escenario), compren-diendo el armado y desarme completo del área destina-da para el desarrollo de las activida-des progra-madas, ga-rantizando condiciones técnicas, lo-gísticas y de seguridad para su co-rrecta ejecu-ción. Se garantizara montaje, desmontaje y transporte de todos los ele-mentos hasta el sitio del evento.						
7.3		Panel de jue-ces y sistema de juzgamien-to para com-petencias de vaquería Con-formación y operación del panel oficial de juzgamien-to para las pruebas competitivas del evento (coleo por tiempo). Es-pecificacio-nes: mínimo 3 jueces por prueba con experiencia acreditada y reconocida en vaquería del Magdale-na Medio o Llanos Orien-tales; 1 juez principal con funciones de árbitro y deci-sión en casos de apelación; 1 secretario de juzgamien-to encargado del registro de tiempos, pun-	1	2.700.000	3.000.000	3.300.000	3.000.000	3.000.000

		tajes y actas oficiales. Equipamiento requerido: cronómetros digitales certificados (mínimo 2 por prueba), planillas oficiales de calificación por categoría, tablero o pantalla de marcador visible para el público, silbatos, chalecos o distintivos identificadores de jueces; se debe socializar el reglamento oficial de cada prueba dicho reglamento debe definir: criterios de puntuación, causales de descalificación, tiempos máximos por prueba, sistema de desempate y protocolo de apelaciones. Los jueces deben actuar con total imparcialidad y firmar acta de compromiso ético antes del inicio de las competencias. Se exige que el juzgamiento de coleo cumpla con los parámetros de la Federación Colombiana de Coleo (FEDECOL) o entidad equivalente reconocida.						

7.4		Premiación oficial de competencias de vaquería (coleo) Ceremonia de premiación para las categorías competitivas del evento. Premios **categoría adulto**: 1° puesto: $3.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $2.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla. **Categoría Juvenil** 1° puesto: $2.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $800.000 en efectivo + medalla. **Categoría Infantil** 1° puesto: $2.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $800.000 en efectivo + medalla. El contratista suministra: efectivo para premios, trofeos o placas grabadas con el nombre del evento y la Alcaldía Municipal,	1	13.050.000	14.500.000	15.950.000	14.500.000	14.500.000
7.5		Coordinador general del evento; Persona con experiencia en producción de eventos, Experiencia en coordinación de	1	630.000	700.000	770.000	700.000	700.000

		eventos, responsable de la planificación, ejecución y cierre del evento.						
7.6		Personal de logística; Personal de apoyo operativo para: montaje y desmontaje de infraestructura, manejo de materiales, señalización, atención, orientación y mantenimiento general del orden del sitio.	6	90.000	100.000	110.000	100.000	600.000
7.7		Planta eléctrica generadora (incluye combustible y operador) Generador eléctrico de mínimo 30 kVA en potencia de operación continua, sistema de transferencia automática (ATS), nivel de ruido máximo 75 dB a 7 metros, combustible diésel. Incluye tablero de distribución con breakers de protección para cada circuito del evento, cableado calibre adecuado a la carga, operador técnico certificado durante toda la jornada (mínimo 08 horas), combustible suficiente para la operación completa y pruebas de carga previas al evento.	1	720.000	800.000	880.000	800.000	800.000

7.8		SONIDO Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Amplificación de sonido con potencia de 1500 watts • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	1	2.700.000	3.000.000	3.300.000	3.000.000	3.000.000
8	Sonido, Iluminación, sistema de video, Efectos, Tarima y techo para el tablado musical	TARIMA 1 Tarima modular en estructura metálica tipo americana de 12.00 m por 10.00 m 1 Sobretarima de 7.50 x 2.40 m divisible según requerimientos 1 Pasarela de 7.50 x 2.44 m opcional 2 Áreas de trabajo para master artistas e invitados con faldón completo doble escalera con pasamanos	3	5.850.000	6.500.000	7.150.000	6.500.000	19.500.000

8.1		TECHO Y COBERTURA ESCÉNICA Techo a dos aguas en gran soporte de 14.00 m de frente por 10 m de fondo elevable a 10 m de altura, con alas laterales de 5 m elevables a 10 m, diseñado para colgado de pantallas, sistema de sonido, iluminación y publicidad escénica. Carpa en lona blanca con aforos laterales y posteriores, con visual frontal aproximada de 27 m de frente por 13 m de fondo, garantizando cobertura total del escenario y áreas técnicas. 01 Rigging 12 m pantalla central 02 Rigging 2.5 m pantallas laterales 02 Rigging 12 m iluminación 02 Totems de iluminación 02 Rigging 3 m calles de iluminación 06 Motores 1 tonelada cadena de 25 m techo 02 Motores 1 tonelada cadena de 10 m audio PA 03 Motores 1 tonelada cadena de 10 m pantalla central 04 Motores 1 tonelada cadena de 25 m pantallas central izquierda y derecha	3	5.850.000	6.500.000	7.150.000	6.500.000	19.500.000

		09 Diferencia-les 1 tonelada cadena de 12 m iluminación 04 Diferencia-les 1 tonelada cadena de 12 m calles ilumi-nación 04 Diferencia-les 1 tonelada cadena de 12 m pantallas laterales 02 Diferencia-les 1 tonelada cadena de 12 m outfill 64 Spanset de alma en ace-ro de 2 tone-ladas						
8.2		**SISTEMA DE ILUMIIACIÓN, EFECTOS, BA-CKLINE Y VI-DEO** **ILUMINACION TIPO CON-CIERTO** • 10 cabezas móviles tipo beam híbridas 3 en 1 de alta potencia LED • 20 cabezas móviles tipo beam LED de alta potencia • 10 cabezas móviles tipo wash zoom LED • 30 luces estroboscópi-cas RGBW LED de alta po-tencia • 32 par LED RGBWA • 10 par LED de luz blanca y amarillo cálido • 20 regletas LED RGBW tipo semáforo de alta po-tencia • 10 blinders de alto im-pacto para público con luz cálida y fría • 1 consola de control de iluminación profesional multiverso • 2 splitters DMX aéreos • 1 splitter	3	16.200.000	18.000.000	19.800.000	18.000.000	54.000.000
8.3								

		DMX con control RDM • 1 nodo de control de iluminación • 1 sistema de enlace inalámbrico opcional para control de señal • 3 racks para cables, extensiones y distribución de señal **SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO** • 1 Pantalla trasera de 6.00 x 4.00 m • 2 Pantallas laterales tipo lagrima de 1.50 x 4.00 m • 2 Pantallas laterales de 4.00 x 5.00 m en posición vertical • 1 Sistema de procesamiento de video con equipos de control y computadores • 3 Cámaras 4K • 2 Camarógrafos • 1 Operador de pantalla tiempo completo • 5 Racks para cables y procesos • 70 m2 destinados para pantallas totems lagrimas cenefas y demas requerimientos de artistas ubicados en parte trasera y laterales de la tarima principal con sistema de colgado procesadores capturadoras switches salidas limpias multiview computadores portátiles extensores HDMI teleprompter sistema de transmisión							

		inalámbrica para cámaras **PLANTAS ELECTRICAS** • 2 Plantas eléctricas para alimentación de equipos montaje de luces durante el evento y pruebas de rigor de 100 KVA y 125 KVA insonoras según consumo de equipos combustible Diesel operario tiempo completo durante el evento • Incluye transporte montaje producción operación asesoría y desmontaje **EFECTOS** • 04 cryojet de alta presión para efectos de CO2 o gas escénico • 04 máquinas de chispas frías tipo sparkular para efectos escénicos seguros en escenario • 02 máquinas de fuego escénico tipo lanzallamas para efectos especiales en tarima • 01 sistema de control y disparo centralizado para sincronización de efectos especiales (cryojet, fuego y chispas) • 02 máquinas de efectos tipo lanza papel o confeti • 02 máquinas de humo profesional • 01 máquina de humo adicional tipo niebla o haz • 01 sistema de lanzamien-						

		to de serpentinas de 6 salidas **BACKLINE** • Batería completa tipo profesional con bases y set de platillos • Timbal completo con bases, cencerros y accesorios de percusión • Bongos con base • 2 equipos de guitarra amplificados tipo profesional • Equipo de bajo con cabezote y cabina de alta potencia • 2 mesas de percusión completas con base • 2 congas con sus respectivas bases • 1 equipo de bajo adicional con cabina de alta potencia tipo 8x10 y/o 4x10 • 1 snake de 40 m con sub snake de 7 m con capacidad de 48 canales por 16 envíos01 set de timbales lp • 01 redoblante alto **PIROTECNIA** • 1 sistema de control remoto de múltiples canales para disparo de efectos pirotécnicos • 8 bases de piso de 16 puestos para efectos pirotécnicos • 4 bases de colgado de 6 puestos para instalación de pirotecnia en laterales del techo						

8.4		**SISTEMA DE SONIDO CABINAS PARA SALA** • 22 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con SPL de 136 dB a 1 metro, 12 módulos por lado en configuración L y R para sistema principal y relevos laterales o frontales • 8 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con SPL de 136 dB a 1 metro, 4 módulos por lado en L y R para relevos laterales o frontales • 1 sistema de control de sistema array • 1 sistema de bajos dobles de 3600 watts tipo profesional • 4 módulos para arenas con su respectivo procesador original • 2 racks de potencia con capacidad total de 35000 watts para bajos • 2 consolas de mezcla con stage box para un total de 48 canales y 16 envíos por consola **MONITOREO** • 4 monitores de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 2 monitores de percusión de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 2 sistemas de bajos dobles para sidefill • 6 módulos	3	34.200.000	38.000.000	41.800.000	38.000.000	114.000.000

		colgados para sidefill con su respectivo procesador • 2 monitores para brass de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 6 monitores personalizados alámbricos para músicos • 1 amplificador de bajo con cabina 4x10 **ACCESORIOS** • Set de micrófonos para 40 voces, kit de batería e instrumentos • 6 micrófonos inalámbricos de mano con sistema de antena combinada • 2 racks de cables de conexión XLR y plug (160 unidades) • 1 rack de bases para micrófono (40 unidades) • 12 cajas directas • 3 snake o medusa de 12 canales con 4 envíos • 2 snake o medusa de 16 canales con 4 envíos • 1 snake o medusa de 32 canales con 6 envíos • 3 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 metros • 2 sub distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 metros • 1 sistema completo de bypass para interconexión eléctrica con cableado							

		completo • Todo el sistema en óptimas condiciones para operación en vivo						
9	Apoyo operativo e infraestructura temporal para la realización del evento cultural	SEGURIDAD Y PERSONAL LOGISTICO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA; consta de 20 personas de apoyo operativo y logístico que estarán velando por la correcta ejecución de las actividades.	3	1.800.000	2.000.000	2.200.000	2.000.000	6.000.000
9.1		BAÑOS PORTÁTILES: Consiste en la instalación y disponibilidad de tres (03) unidades de baños portátiles para el uso del público asistente y personal operativo durante el desarrollo del evento.	3	540.000	600.000	660.000	600.000	1.800.000
9.2		CAMERINOS PORTÁTILES: Consiste en la disponibilidad de tres (03) camerinos portátiles para el uso de artistas y personal del evento durante su desarrollo. Incluye la adecuación de estructuras móviles destinadas al cambio de vestuario, preparación previa a las presentaciones y resguardo de pertenencias básicas, garantizando condiciones mínimas de privacidad, comodidad y organización para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales del evento.	3	1.440.000	1.600.000	1.760.000	1.600.000	4.800.000

9.3		SPECTÁCULO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS MULTICOLOR Espectáculo de juegos pirotécnicos con duración aproximada de diez (10) minutos, compuesto por cuatrocientos (400) efectos de lanzamiento en distintos colores. La presentación incluye efectos multicolor en tonalidades morado, verde, blanco, rojo y amarillo, generando un espectáculo visual de alto impacto para el cierre del evento.	1	11.700.000	13.000.000	14.300.000	13.000.000	13.000.000
9.4		ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PALCOS Adecuación, montaje y desmontaje de cuarenta (40) palcos destinados al evento, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada visibilidad para los asistentes. El servicio incluye el armado, nivelación y ajuste de las estructuras, así como los refuerzos y adecuaciones técnicas necesarias para su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento. Incluye igualmente el	40	135.000	150.000	165.000	150.000	6.000.000

		desmonte y retiro de las estructuras una vez finalizada la actividad.						
10	SAYCO Y ACIMPRO	SAYCO Y ACIMPRO Pago de derechos de autor y conexos correspondientes a la reproducción, interpretación y comunicación pública de obras musicales utilizadas durante el desarrollo del evento. Incluye la gestión y cobertura de los permisos requeridos ante las sociedades de gestión colectiva competentes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	1	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000
TOTAL				**854.153.000**	**944.800.556**	**1.036.048.112**	**945.000.556**	**1.563.655.556**

Nota: las cotizaciones adjuntas hacen parte integral de este documento.

Se realizó análisis de las tres cotizaciones presentadas para obtener un valor promedio así de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.563.655.556).**

PRESUPUESTO DEFINITIVO

APORTE DEL MUNICIPIO:
El aporte del Municipio de Cimitarra por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.407.290.000)** equivalente al al noventa por ciento (90%) del valor total del convenio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impulso de actividades artísticas y musicales que permitan integrar en comunidad a los habitantes del municipio de Cimitarra con especial énfasis en la población vulnerable del municipio.	Agrupación musical de genero popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional e internacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser	1	150,000,000	150,000,000

		mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.			
1.2		Agrupación musical de genero norteño o vallenato de trayectoria nacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (02) artistas. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	2	120,000,000	240,000,000
1.3		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria nacional e internacional, con nominaciones a los Latin Grammy, compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (02) artistas. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	2	195,000,000	390,000,000
1.4		Dj Permanentes con experiencia quienes se encargarán de amenizar cada una de las actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	3	900,000	2,700,000
1.5		Show musical de reguetón, con artista de trayectoria nacional compuesta por mínimo 4 integrantes en tarima, realizando presentación de música urbana, puesto en tarima en la fecha y hora pactada. La duración de la presentación debe ser mínimo 45 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	85,000,000	85,000,000
1.6		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria regional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada. En el marco de la celebración del XXIX Festival de la	1	18,000,000	18,000,000

		Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.			
2	fotografía y video	Consta de realizar todo el cubrimiento de medios (fotografías, videos, tomas con drone, trasmisiones en vivo.) durante las actividades artísticas y culturales que se realizaran en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	9,500,000	9,500,000
3	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente al Festival de la cultura y el Turismo a realizarse en el Municipio de Cimitarra	Diseño, construcción y decoración de carrozas temáticas de danza folclórica y grupos consta de grupos que garantizaran la participación en el desfile y en los actos culturales del evento. Cada comparsa debe contar con mínimo 15 integrantes en el desfile, con vestuario completo y homogéneo alusivo al género folclórico que representan (cumbia, porro, mapalé, danza llanera u otros géneros de la región). El contratista garantiza ensayos previos, sonido en cada comparsa, puntualidad en las presentaciones y desplazamiento al municipio de Cimitarra.	12	2,000,000	24,000,000
3.1		Incentivos Carrozas: Se otorgarán incentivos a las carrozas alegóricas representativas del municipio de Cimitarra y del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo, elaboradas por las candidatas al reinado de la cultura y el turismo. Dichos incentivos consistirán en apoyo económico, destinados a la elaboración, adecuación y decoración de las carrozas participantes, con el fin de promover la creatividad, la identidad cultural y la participación comunitaria en el marco del evento. Cada carroza deberá ser construida sobre plataforma vehicular, garantizando condiciones de seguridad y estabilidad. La altura máxima permitida será de 3,80 metros, con el fin de asegurar el adecuado tránsito durante los recorridos y el paso bajo puentes y redes aéreas. La estructura podrá elaborarse en materiales como tubo metálico o madera, y su decoración podrá incluir icopor, tela, papel maché, flores naturales o artificiales y demás elementos alusivos al tema asignado por la organización del evento. Cada carroza deberá contar con un espacio adecuado, seguro y protegido para la candidata y sus acompañantes, garantizando condiciones mínimas de seguridad durante su desplazamiento y participación en el desfile.	6	675,000	4,050,000
3.2		Incentivos económicos para grupos de danza: Se otorgarán incentivos económicos a los grupos de danza que participen en las diferentes categorías establecidas dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de	20	560,000	11,200,000

		Cimitarra – Santander, en las modalidades de danza folclórica, moderna y/o urbana. Las categorías de participación serán las siguientes: Categoría Infantil: cuatro (04) grupos Categoría Prejuvenil: cuatro (04) grupos Categoría Juvenil: doce (12) grupos Cada grupo participante recibirá un incentivo económico por valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($560.000) por grupo. Estos incentivos tienen como finalidad promover, fortalecer y visibilizar las expresiones artísticas y culturales del municipio y la región, incentivando la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación y difusión de la danza folclórica, moderna y urbana. La entrega de los incentivos se realizará conforme a la programación establecida por la organización del festival.			
3.3		SONIDO Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	4	3,000,000	12,000,000
3.4		PREMIACIÓN Se entregarán incentivos económicos a las candidatas que resulten electas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander, así: • Reina: $4.050.000 • Virreina: $2.700.000 • Primera Princesa: $1.350.000 Los reconocimientos serán otorgados conforme al resultado final del certamen.	1	8,100,000	8,100,000
3.5		Alquiler de decoración: Consiste en la ambientación del lugar durante los cuatro (4) días del concurso, mediante el uso de bombas, papel fomi, telones y mensajes decorativos, con el objetivo de lograr una mejor puesta en escena para los participantes. Incluye la decoración de la mesa de jurados, garantizando una adecua-	1	4,500,000	4,500,000

		da presentación del espacio destinado a la evaluación del certamen.			
3.6		JURADOS Conformación del jurado calificador oficial del reinado, integrado por mínimo tres (3) jurados de reconocida trayectoria en áreas como cultura, moda, comunicaciones, liderazgo social o áreas afines. Se deberá garantizar que al menos uno (1) de los jurados tenga carácter regional o nacional y cuente con experiencia en reinados, certámenes de belleza o concursos similares. Se deberá suministrar: • Reglamento de calificación con criterios definidos • Tabla de puntuación por categorías (presentación personal, traje típico, traje de noche, discurso o respuesta y proyección social) • Planillas oficiales de calificación • Actas de resultados firmadas por el jurado Lo anterior en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	4 (DIAS)	2,400,000	9,600,000
3.7		INCENTIVO A CANDIDATAS AL REINADO DE LA CULTURA Y EL TURISMO Apoyo integral a las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, destinado a garantizar su adecuada presentación y participación en el certamen. Este incentivo comprende: • Vestuario para las diferentes etapas del concurso • Servicios de maquillaje y peinado • Transporte para desplazamientos oficiales • Bandas de identificación • Coronas o elementos de premiación según corresponda • Preparación artística, cultural y formativa El incentivo tiene como finalidad garantizar la participación integral de las candidatas, fortaleciendo la representación cultural, la identidad del municipio y la promoción de las tradiciones en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	6	4,000,000	24,000,000

3.8		PRESENTADORES Dos (2) presentadores con experiencia en conducción de reinados o eventos de gran formato, con manejo impecable de protocolo, excelente dicción y conocimiento del reglamento del certamen. Serán responsables de: • Conducción general del programa durante los cuatro (4) días del evento • Presentación de candidatas en cada una de las etapas del concurso • Lectura del veredicto del jurado • Dirección del protocolo de coronación • Manejo de situaciones imprevistas en escenario Lo anterior en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el municipio de Cimitarra – Santander.	4 (DIAS)	900,000	3,600,000
4	Abanico plegable	Abanico en lona poliéster con funda para guardar. Funciona como frisbee, color BLANCO. Material: Poliéster. Medidas: 25 cm diámetro	1000	10,000	10,000,000
5	Color Fest	ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL TIPO FESTIVAL DE COLORES Actividad recreativa, cultural y comunitaria dirigida al público en general, en la que los participantes interactúan mediante el lanzamiento de polvos de colores entre sí al ritmo de música, en un ambiente de celebración, integración social y alegría. La actividad está diseñada para promover la convivencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en un entorno festivo y seguro. Se estima una participación promedio de quinientas (500) personas.	1	9,790,000	9,790,000
6	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente a la integración de productores de a realizarse en el Municipio de Cimitarra	SONIDO Sistema de sonido tipo line array con potencia mínima de 20.000 vatios RMS en total. Incluye: • 6 gabinetes de line array por lado como mínimo • 4 subwoofers de 18 pulgadas • Consola digital de mínimo 48 canales de gama profesional • Procesador digital de señal (DSP) • Sistema de monitoreo en escenario • Microfonía complementaria para escenario y refuerzo • Amplificadores de reserva según requerimientos del sistema • Cableado completo para conexión e interconexión de equipos Incluye personal técnico especializado para montaje, operación y desmontaje del sistema durante el evento.	1	10,000,000	10,000,000

6.1		Agrupación musical de trayectoria nacional compuesta por mínimo 8 integrantes, realizando presentación de música popular, vallenato, merengue y carranguero, shows propios de las tradiciones del país puesta en tarima, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos. El contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline) el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes; en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	51,000,000	51,000,000
6.2		Agrupación musical de genero norteño, popular o vallenato de trayectoria regional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar dos (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada. En el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	18,000,000	18,000,000
6.3		Artista locales de música urbana, vallenata, tropical o popular que realizaran sus shows musicales en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	1	8,150,000	8,150,000
7	Logística y coordinación general para la organización de todo lo ateniente para la realización de la vaqueria en el Municipio de Cimitarra	Alquiler de bovinos para competencias de vaquería: Se requiere la disponibilidad de bovinos destinados exclusivamente a las pruebas competitivas del evento, tales como coleo por tiempo y prueba de enlazada a caballo. Mínimo setenta (70) novillos con peso entre 200 y 250 kg de peso vivo, con temperamento adecuado para este tipo de actividades (ni excesivamente bravos ni demasiado mansos), garantizando condiciones óptimas para el desarrollo seguro de las pruebas. El proveedor deberá garantizar la reposición inmediata de los animales que resulten lesionados o inutilizados durante la realización de las competencias. Incluye el transporte de los bovinos en vehículos habilitados para la movilización de ganado, así como las actividades de cargue y descargue, y las condiciones necesarias para su bienestar, incluyendo alimentación y cuidado durante el tiempo de permanencia requerido para el evento. Igualmente, se incluye el transporte, alimentación y cuidado de los equinos necesarios para el desarrollo de cada competencia, garantizando su adecuada disposición y condiciones de seguridad durante la ejecución de las pruebas.	70	900,000	63,000,000

7.1		Presentador y animador profesional del evento Profesional con experiencia mínima de 2 años en animación de eventos culturales y/o fiestas patronales. Dominio del tema ganadero y llanero. Jornada completa (mínimo 8 horas). Debe presentar hoja de vida y referencias de eventos similares. Su labor incluye: presentación de artistas, conducción de concursos, animación del público, protocolo de actos institucionales y manejo de agenda del día.	1	1,500,000	1,500,000
7.2		SISTEMA DE CORRALES, MANGAS Y ADECUACIÓN DE PISTA DE COMPETENCIA Sistema de corrales en madera con altura mínima de 1,50 m, destinado al manejo de animales durante el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: • Corrales en madera instalados en sitio • Manga de manejo • Embarcadero • Bebederos temporales • Área mínima de 1.500 m² • Piso en arena compactada o gravilla para garantizar estabilidad y seguridad Asimismo, se incluye la adecuación de la pista de competencia (escenario), comprendiendo el armado y desarme completo del área destinada para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones técnicas, logísticas y de seguridad para su correcta ejecución. Se garantizara montaje, desmontaje y transporte de todos los elementos hasta el sitio del evento.	1	10,000,000	10,000,000
7.3		Panel de jueces y sistema de juzgamiento para competencias de vaquería Conformación y operación del panel oficial de juzgamiento para las pruebas competitivas del evento (coleo por tiempo). Especificaciones: mínimo 3 jueces por prueba con experiencia acreditada y reconocida en vaquería del Magdalena Medio o Llanos Orientales; 1 juez principal con funciones de árbitro y decisión en casos de apelación; 1 secretario de juzgamiento encargado del registro de tiempos, puntajes y actas oficiales. Equipamiento requerido: cronómetros digitales certificados (mínimo 2 por prueba), planillas oficiales de calificación por categoría, tablero o pantalla de marcador visible para el público, silbatos, chalecos o distintivos identificadores de jueces; se debe socializar el reglamento oficial de cada prueba dicho reglamento debe definir: criterios de puntuación, causales de descalificación, tiempos máximos por prueba, sistema de desempate y protocolo de apelaciones. Los jueces deben	1	3,000,000	3,000,000

		actuar con total imparcialidad y firmar acta de compromiso ético antes del inicio de las competencias. Se exige que el juzgamiento de coleo cumpla con los parámetros de la Federación Colombiana de Coleo (FEDECOL) o entidad equivalente reconocida.			
7.4		Premiación oficial de competencias de vaquería (coleo) Ceremonia de premiación para las categorías competitivas del evento. Premios **categoría adulto**: 1° puesto: $3.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $2.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla. **Categoria Juvenil** 1° puesto: $2.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $800.000 en efectivo + medalla. **Categoria Infantil** 1° puesto: $2.000.000 en efectivo + trofeo o placa grabada; 2° puesto: $1.000.000 en efectivo + medalla; 3° puesto: $800.000 en efectivo + medalla. El contratista suministra: efectivo para premios, trofeos o placas grabadas con el nombre del evento y la Alcaldía Municipal,	1	14,500,000	14,500,000
7.5		Coordinador general del evento; Persona con experiencia en producción de eventos, Experiencia en coordinación de eventos, Responsable de la planificación, ejecución y cierre del evento.	1	700,000	700,000
7.6		Personal de logística; Personal de apoyo operativo para: montaje y desmontaje de infraestructura, manejo de materiales, señalización, atención, orientación y mantenimiento general del orden del sitio.	6	100,000	600,000
7.7		Planta eléctrica generadora (incluye combustible y operador) Generador eléctrico de mínimo 30 kVA en potencia de operación continua, sistema de transferencia automática (ATS), nivel de ruido máximo 75 dB a 7 metros, combustible diésel. Incluye tablero de distribución con breakers de protección para cada circuito del evento, cableado calibre adecuado a la carga, operador técnico certificado durante toda la jornada (mínimo 08 horas), combustible suficiente para la operación completa y pruebas de carga previas al evento.	1	800,000	800,000
7.8		SONIDO Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Amplificación de sonido con potencia de 1500 watts • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	1	3,000,000	3,000,000

8		TARIMA 1 Tarima modular en estructura metálica tipo americana de 12.00 m por 10.00 m 1 Sobretarima de 7.50 x 2.40 m divisible según requerimientos 1 Pasarela de 7.50 x 2.44 m opcional 2 Areas de trabajo para master artistas e invitados con faldón completo doble escalera con pasamanos	3	6,500,000	19,500,000
8.1	Sonido, Iluminación, sistema de video, Efectos, Tarima y techo para el tablado musical	TECHO Y COBERTURA ESCÉNICA Techo a dos aguas en gran soporte de 14.00 m de frente por 10 m de fondo elevable a 10 m de altura, con alas laterales de 5 m elevables a 10 m, diseñado para colgado de pantallas, sistema de sonido, iluminación y publicidad escénica. Carpa en lona blanca con aforos laterales y posteriores, con visual frontal aproximada de 27 m de frente por 13 m de fondo, garantizando cobertura total del escenario y áreas técnicas. 01 Rigging 12 m pantalla central 02 Rigging 2.5 m pantallas laterales 02 Rigging 12 m iluminación 02 Totems de iluminación 02 Rigging 3 m calles de iluminación 06 Motores 1 tonelada cadena de 25 m techo 02 Motores 1 tonelada cadena de 10 m audio PA 03 Motores 1 tonelada cadena de 10 m pantalla central 04 Motores 1 tonelada cadena de 25 m pantallas central izquierda y derecha 09 Diferenciales 1 tonelada cadena de 12 m iluminación 04 Diferenciales 1 tonelada cadena de 12 m calles iluminación 04 Diferenciales 1 tonelada cadena de 12 m pantallas laterales 02 Diferenciales 1 tonelada cadena de 12 m outfill 64 Spanset de alma en acero de 2 toneladas	3	6,500,000	19,500,000

8.2		**SISTEMA DE ILUMIIACIÓN, EFECTOS, BACKLINE Y VIDEO** **ILUMINACION TIPO CONCIERTO** • 10 cabezas móviles tipo beam híbridas 3 en 1 de alta potencia LED • 20 cabezas móviles tipo beam LED de alta potencia • 10 cabezas móviles tipo wash zoom LED • 30 luces estroboscópicas RGBW LED de alta potencia • 32 par LED RGBWA • 10 par LED de luz blanca y amarillo cálido • 20 regletas LED RGBW tipo semáforo de alta potencia • 10 blinders de alto impacto para público con luz cálida y fría • 1 consola de control de iluminación profesional multiverso • 2 splitters DMX aéreos • 1 splitter DMX con control RDM • 1 nodo de control de iluminación • 1 sistema de enlace inalámbrico opcional para control de señal • 3 racks para cables, extensiones y distribución de señal			
8.3		**SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO** • 1 Pantalla trasera de 6.00 x 4.00 m • 2 Pantallas laterales tipo lagrima de 1.50 x 4.00 m • 2 Pantallas laterales de 4.00 x 5.00 m en posición vertical • 1 Sistema de procesamiento de video con equipos de control y computadores • 3 Cámaras 4K • 2 Camarógrafos • 1 Operador de pantalla tiempo completo • 5 Racks para cables y procesos • 70 m2 destinados para pantallas totems lagrimas cenefas y demás requerimientos de artistas ubicados en parte trasera y laterales de la tarima principal con sistema de colgado procesadores capturadoras switches salidas limpias multiview computadores portátiles extensores HDMI teleprompter sistema de transmisión inalámbrica para cámaras **PLANTAS ELECTRICAS** • 2 Plantas electricas para alimentación de equipos montaje de luces durante el evento y pruebas de rigor de 100 KVA y 125 KVA insonoras según consumo de equipos combustible Diesel operario tiempo completo durante el evento • Incluye transporte montaje producción operación asesoría y desmontaje **EFECTOS** • 04 cryojet de alta presión para efectos de CO2 o gas escénico • 04 máquinas de chispas frías tipo sparkular para efectos escénicos seguros en escenario • 02 máquinas de fuego escénico tipo lanzallamas para efectos especiales en tarima • 01 sistema de control y disparo centralizado para sincronización de efectos especiales (cryojet, fuego y chispas)	3	18,000,000	54,000,000

		• 02 máquinas de efectos tipo lanza papel o confeti • 02 máquinas de humo profesional • 01 máquina de humo adicional tipo niebla o haz • 01 sistema de lanzamiento de serpentinas de 6 salidas **BACKLINE** • Batería completa tipo profesional con bases y set de platillos • Timbal completo con bases, cencerros y accesorios de percusión • Bongos con base • 2 equipos de guitarra amplificados tipo profesional • Equipo de bajo con cabezote y cabina de alta potencia • 2 mesas de percusión completas con base • 2 congas con sus respectivas bases • 1 equipo de bajo adicional con cabina de alta potencia tipo 8x10 y/o 4x10 • 1 snake de 40 m con sub snake de 7 m con capacidad de 48 canales por 16 envíos01 set de timbales lp • 01 redoblante alto **PIROTECNIA** • 1 sistema de control remoto de múltiples canales para disparo de efectos pirotécnicos • 8 bases de piso de 16 puestos para efectos pirotécnicos • 4 bases de colgado de 6 puestos para instalación de pirotecnia en laterales del techo			
8.4		**SISTEMA DE SONIDO** **CABINAS PARA SALA** • 22 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con SPL de 136 dB a 1 metro, 12 módulos por lado en configuración L y R para sistema principal y relevos laterales o frontales • 8 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con SPL de 136 dB a 1 metro, 4 módulos por lado en L y R para relevos laterales o frontales • 1 sistema de control de sistema array • 1 sistema de bajos dobles de 3600 watts tipo profesional • 4 módulos para arenas con su respectivo procesador original • 2 racks de potencia con capacidad total de 35000 watts para bajos • 2 consolas de mezcla con stage box para un total de 48 canales y 16 envíos por consola **MONITOREO** • 4 monitores de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 2 monitores de percusión de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 2 sistemas de bajos dobles para sidefill • 6 módulos colgados para sidefill con su respectivo procesador • 2 monitores para brass de 15 pulgadas tipo cuña de 1500 watts con SPL de 137 dB a 1 metro • 6 monitores personalizados alámbricos para músicos	3	38,000,000	114,000,000

		• 1 amplificador de bajo con cabina 4x10 **ACCESORIOS** • Set de micrófonos para 40 voces, kit de batería e instrumentos • 6 micrófonos inalámbricos de mano con sistema de antena combinada • 2 racks de cables de conexión XLR y plug (160 unidades) • 1 rack de bases para micrófono (40 unidades) • 12 cajas directas • 3 snake o medusa de 12 canales con 4 envíos • 2 snake o medusa de 16 canales con 4 envíos • 1 snake o medusa de 32 canales con 6 envíos • 3 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 metros • 2 sub distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 metros • 1 sistema completo de bypass para interconexión eléctrica con cableado completo • Todo el sistema en óptimas condiciones para operación en vivo			
TOTAL					**1,407,290,000**

APORTE ESAL:
El aporte que realizará la Entidad Sin Ánimo de Lucro será de carácter económico, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.365.556)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V.UNI	V. TOTAL
1	SAYCO Y ACIMPRO Pago de derechos de autor y conexos correspondientes a la reproducción, interpretación y comunicación pública de obras musicales utilizadas durante el desarrollo del evento. Incluye la gestión y cobertura de los permisos requeridos ante las sociedades de gestión colectiva competentes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	GLOBAL	1	25,000,000	25,000,000
2	GRUPO ARTISTICO URBANO; Show musical de reguetón, con artistas locales compuesta por mínimo 4 integrantes en tarima, realizando presentación de música urbana, puesto en tarima en la fecha y hora pactada. La duración de la presentación debe ser mínimo 50 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	UNIDAD	1	13,000,000	13,000,000
3	SEGURIDAD Y PERSONAL LOGISTICO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA; consta de 20 personas de apoyo operativo y logístico que estarán velando por la correcta ejecución de las actividades.	DIAS	3	2,000,000	6,000,000

4	SHOW DE ANIMACIÓN: Consiste en la presentación de un espectáculo artístico de animación en tarima, orientado a dinamizar y ambientar las diferentes jornadas del evento, promoviendo la participación del público y el fortalecimiento de la experiencia cultural. El show incluye la participación de animadores profesionales encargados de la conducción, interacción con el público y acompañamiento durante los distintos momentos del evento. Así mismo, contempla el uso de recursos de apoyo como música, efectos de sonido, elementos escénicos y actividades de integración con los asistentes.	DIAS	4	700,000	2,800,000
5	SHOW DJ CON BAILARINAS, EFECTOS Y HORA LOCA Presentación de show DJ con acompañamiento de bailarinas, efectos especiales y animación tipo hora loca, orientado a la integración y entretenimiento del público asistente. El servicio incluye: • Presentación musical tipo DJ con selección de música variada • Acompañamiento de bailarinas en escena • Uso de efectos especiales para ambientación del show • Dinámicas de animación tipo hora loca para interacción con el público Actividad orientada a generar un ambiente de entretenimiento, integración y participación masiva durante el evento.	UNIDAD	1	1,500,000	1,500,000
6	BAÑOS PORTÁTILES: Consiste en la instalación y disponibilidad de tres (03) unidades de baños portátiles para el uso del público asistente y personal operativo durante el desarrollo del evento.	DIAS	3	600,000	1,800,000
7	CAMERINOS PORTÁTILES: Consiste en la disponibilidad de tres (03) camerinos portátiles para el uso de artistas y personal del evento durante su desarrollo. Incluye la adecuación de estructuras móviles destinadas al cambio de vestuario, preparación previa a las presentaciones y resguardo de pertenencias básicas, garantizando condiciones mínimas de privacidad, comodidad y organización para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales del evento.	DIAS	3	1,600,000	4,800,000
8	SPECTÁCULO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS MULTICOLOR Espectáculo de juegos pirotécnicos con duración aproximada de diez (10) minutos, compuesto por cuatrocientos (400) efectos de lanzamiento en distintos colores. La presentación incluye efectos multicolor en tonalidades morado, verde, blanco, rojo y amarillo, generando un	UNIDAD	1	13,000,000	13,000,000

	espectáculo visual de alto impacto para el cierre del evento.				
9	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PALCOS Adecuación, montaje y desmontaje de cuarenta (40) palcos destinados al evento, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada visibilidad para los asistentes. El servicio incluye el armado, nivelación y ajuste de las estructuras, así como los refuerzos y adecuaciones técnicas necesarias para su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento. Incluye igualmente el desmonte y retiro de las estructuras una vez finalizada la actividad.	UNIDAD	40	150,000	6,000,000
10	ARTISTA DE TARYECTORIA NACIONAL; Agrupación musical de genero popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional, que tenga canciones con más de 20 millones de reproducciones en YouTube, de compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	UNIDAD	1	82,465,556	82,465,556
TOTAL					**156,365,556**

Por lo anterior, se procede a tomar como valor estimado para el presente proceso la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.563.655.556)**, en los cuales se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

MARIA ESTHELLA RENTERIA RENTERIA
Secretaría de Educación y Cultura

Elaboró: Juan Camilo Villa Lorza – CPS / 013-2026

TABLA DEL ANALISIS DE RIESGO										
N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
1	General	Externo	Selección	Regulatorios	Presentación incompleta de documentos habilitantes por parte de los oferentes	Rechazo de propuestas y retraso en el proceso de selección	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Baja participación de oferentes en la convocatoria competitiva	Declaratoria desierta del proceso	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
3	Especifico	Interno	Planeación	Regulatorios	Elaboración deficiente de los estudios previos y términos de referencia	Observaciones al proceso y posibles ajustes o suspensión	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Definición de requisitos habilitantes que limiten la pluralidad de oferentes	Manifestación de observaciones y posibles acciones de control	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
5	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Presentación de información o documentos falsos por parte de un oferente	Dilación del proceso y posibles investigaciones	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
6	General	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación o publicación extemporánea de documentos del proceso	Sanciones disciplinarias y observaciones de entes de control	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento parcial o total de las actividades pactadas en el convenio	Aplicación de sanciones y afectación del objeto contractual	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Económicos	Incremento de precios de bienes y servicios requeridos para la ejecución	Desequilibrio económico del convenio	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
9	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en los desembolsos o pagos por parte de la entidad	Afectación financiera en la ejecución del convenio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	General	Externo	Ejecución	Natural	Situaciones climáticas o desastres naturales que afecten las actividades	Retraso en el cronograma de ejecución	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de bienes o servicios con especificaciones diferentes a las requeridas	Rechazo de productos o servicios y retrasos en la ejecución	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
12	General	Interno	Ejecución	Financieros	Errores en la estructuración presupuestal o cálculo del convenio	Desequilibrio económico en la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
13	Especifico	Interno	Supervisión	Operacionales	Deficiente seguimiento y supervisión del convenio	Incumplimientos no detectados oportunamente	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del ejecutor en los tiempos establecidos	Aplicación de cláusulas sancionatorias	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

15	Especifico	Interno	Liquidación	Financieros	Entrega tardía o incorrecta de informes financieros y cuentas de cobro	Retraso en pagos y liquidación del convenio	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
16	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección de una ESAL que no cumpla requisitos de idoneidad o experiencia	Investigaciones y observaciones de entes de control	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
17	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de recursos sin cumplimiento total de requisitos legales y contractuales	Detrimento patrimonial de los recursos públicos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales durante el desarrollo de las actividades	Indemnizaciones y responsabilidades del ejecutor	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

TABLA DE IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO												
N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad Estatal	Establecer en los estudios previos y en el convenio las sanciones y consecuencias por incumplimiento de las obligaciones pactadas	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora / Jurídica	Etapa precontractual	Firma del convenio y aprobación de garantías	Estudios previos y minuta del convenio	Una vez
2	Entidad Estatal – ESAL	La entidad establecerá un término para el perfeccionamiento y legalización del convenio	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Suscripción del convenio	Verificación documental conforme cronograma	Una vez
3	Entidad Estatal	Elaboración detallada de especificaciones técnicas, alcance de actividades y obligaciones del convenio sujetas a observaciones de los oferentes	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Terminación y liquidación del convenio	Informes de supervisión y revisión técnica	Cada vez que se requiera
4	Entidad Estatal – ESAL	Realizar seguimiento permanente durante la ejecución del convenio frente a eventualidades presentadas	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor del convenio	Firma del acta de inicio	Terminación del convenio	Informes de supervisión y actas de seguimiento	Cada vez que se requiera
5	Entidad Estatal	Establecer cronograma de desembolsos y pagos conforme la ejecución del convenio	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Sí	Oficina financiera / Supervisor	Firma del acta de inicio	Terminación del convenio	Verificación de pagos y soportes financieros	Una vez

6	Entidad Estatal – ESAL	Elaboración del presupuesto oficial con base en cotizaciones y estudio de mercado, permitiendo observaciones por los interesados	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Publicación definitiva del proceso	Estudio de mercado y publicación presupuestal	Una vez
7	ESAL – Entidad Estatal	Establecer planes de contingencia para garantizar la ejecución del convenio ante eventualidades	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor / Representante legal ESAL	Acta de inicio	Terminación del convenio	Informes de actividades	Cada vez que se requiera
8	ESAL – Entidad Estatal	Verificación jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada por la ESAL	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Adjudicación del proceso	Verificación documental	Una vez
9	Entidad Estatal	Supervisión y verificación permanente de las publicaciones realizadas en SECOP	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina contractual	Etapa precontractual	Terminación del proceso	Verificación SECOP y listas de chequeo	Permanente
10	Entidad Estatal	La invitación pública y documentos del proceso se elaborarán conforme lineamientos de Colombia Compra Eficiente y normas aplicables a convenios ESAL	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina jurídica / contractual	Etapa precontractual	Firma del convenio	Atención y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
11	Entidad Estatal – ESAL	El presupuesto estimado se estructurará conforme precios reales del mercado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora / ESAL	Etapa precontractual	Terminación del convenio	Estudios de mercado	Cada vez que exista necesidad
12	Entidad Estatal	Publicación de especificaciones técnicas y condiciones claras del proceso competitivo	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina contractual	Etapa precontractual	Cierre de convocatoria	Estudios previos e invitación pública	Una vez

13	Entidad Estatal	Publicación del informe de evaluación y respuesta oportuna a observaciones presentadas	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Adjudicación	Informe de evaluación publicado en SECOP	Una vez
14	ESAL	Establecer garantías y mecanismos sancionatorios frente a incumplimientos del convenio	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor / Oficina jurídica	Firma del convenio	Terminación del convenio	Seguimiento a garantías y obligaciones	Una vez
15	ESAL	Informar y socializar procedimientos para presentación de cuentas de cobro y soportes financieros	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Área financiera ESAL	Inicio de ejecución	Liquidación del convenio	Revisión documental y cuentas de cobro	Cada vez que se efectúe pago
16	Entidad Estatal	Solicitud y verificación de documentos legales, experiencia e idoneidad de la ESAL participante	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Comité evaluador / Supervisor	Etapa precontractual	Firma del convenio	Acta de verificación de requisitos	Una vez
17	Entidad Estatal – ESAL	Elaboración y verificación de informes de actividades y financieros que acrediten cumplimiento del convenio	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor / ESAL	Inicio de ejecución	Liquidación del convenio	Herramientas de seguimiento y auditoría	Mensual
18	Entidad Estatal – ESAL	La ejecución del convenio deberá realizarse en cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Entidad y ESAL	Firma del acta de inicio	Finalización del convenio	Verificación de afiliaciones y cumplimiento SST	Permanente